EL REINO.

Año IV. | Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, escepto los domingos. | Lunes 17 de Marzo de 1862. | Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo. | Núm. 736.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Munich 15.—Los obispos bávaros partirán próximamente para Roma con objeto de asistir á la canonizacion de los mártires.

Turin 15.—El presidente del Consejo de ministros, Sr. Ratazzi, ha prometido al Senado examinar la cuestion del derecho de asociacion.

Lóndres 15.—M. Griffiths ha preguntado al gobierno si el nuevo ministerio italiano piensa ceder algun territorio, aludiendo á Francia. M. Layard contestó que el baron Ricasoli ha asegurado á la Inglaterra que no se proyectaba ninguna cesion. El mismo cree que una buena administracion restablecerá el equilibrio en la Hacienda de Turquía.

Se asegura que la intervencion cunde en Grecia, y que ya el poder piensa en hacer concesiones á los insurrectos.

Alejandría (Egipto) 15.—Se esperan de un momento á otro los embajadores enviados por el Japon á diferentes potencias europeas.

Turin 15.—En el Senado Ratazzi contestó á una interpelacion, censurando los atroces discursos pronunciados en el comité de Génova, aunque cree los han exagerado algo los periódicos y los telegramas.

Dice que aunque no se turbe la tranquilidad en la ciudad, si ha habido motivo para ello, la justicia actuará y los responsables darán cuenta. Cree conveniente una ley relativa al derecho de reunion y de asociacion. El gobierno se ocupará de ella. El Senado por unanimidad se dió por satisfecho con estas explicaciones.

París 15.—No se cree verosímil la noticia de que M. Fremont, pues parece no es Scott, como se dijo, vaya á Méjico para un tratado de alianza, pues será absurdo que los Estados-Unidos, y más en el estado que se hallan hoy, se pusieran en guerra con tres naciones importantes. Esta es generalmente la opinion de los periódicos franceses.

París 16.—El *Monitor* confirma la noticia de que Su Santidad ha estado algo indispuesto, y que se habia levantado de la cama el dia 14.

El mismo diario oficial anuncia que los franceses dominan completamente la provincia de Bien-Hoa en Cochinchina, donde se organiza fácilmente la administracion con el concurso de los mismos indígenas.

El *Pays* de anoche dice que es falso que la escuadra francesa del Mediterráneo haya recibido órden de marchar á Méjico, y que las fuerzas que las potencias aliadas han enviado á aquel país son más que suficientes para atender al objeto que se han propuesto las mismas potencias.

Turin 15.—Garibaldi dará en Milan el 19, dia de su santo, una gran fiesta. Se le atribuye el proyecto de conciliar al ministerio con el comité revolucionario del *Provedimento*, cuyo ardor patriótico trata de aplacar. Están hoy aquí Kossut, Klapka y Turr. Se espera una modificacion ministerial, por la que Ratazzi quede en el ministerio del Interior, y Villamarina ocupe el de Negocios extranjeros.

París 15.—Quedan el 3 por 100 á 69-70; el 4 1/2 á 97-90; el interior español á 48; el exterior á 53; la diferida á 00, y la amortizable á 00.

Lóndres 15.—Quedan los consolidados de 93 3/4 á 7/8.

SECCION EXTRANJERA.

En una reunion que los diputados de la mayoría conservadora han celebrado en Turin para ponerse de acuerdo sobre la conducta que han de observar en el Parlamento, se ha decidido por 92 votos contra 4 apoyar al ministerio; pero en otra reunion de que habla la *Correspondencia Italiana*, y que ha sido presidida por Lanza, cien diputados han votado contra la composicion actual del gabinete. El *Pungolo* prevé una oposicion de extrema violencia por parte de esta fraccion, y en su consecuencia cree probable que se disuelva el Parlamento.

La reunion de los comités del *Provedimento* comienza á inspirar sérias inquietudes. M. Ratazzi, que une la energía al espíritu de conciliacion, ha hecho saber á los comités del *Provedimento*, que el gobierno no puede permitir la existencia de otra asamblea al lado del Parlamento, que representa legalmente la nacion; y que estaba decidido á disolverlas si no renunciaban al pensamiento de imponer sus voluntades al gobierno y de agitar al país.

La eleccion del nuevo presidente de la Cámara de los diputados se verificará el 22 del corriente. El candidato del gobierno es el baron de Ricasoli, y se cree que esta candidatura no encontrará oposicion.

En un despacho telegráfico de París que inserta la *Crónica de ambos Mundos*, se dice que la rebelion griega va tomando grandes proporciones, y que el temor de que los sublevados se unan á los rebeldes de las provincias cristianas de la Turquía han sugerido al gobierno el pensamiento de intervenir en aquel país, con objeto de encaminar la revolucion hácia la formacion de un imperio helénico.

Las noticias que nos traen de América los periódicos de Nueva-York, disminuyen el efecto que han producido entre los confederados las últimas victorias alcanzadas sobre ellos por las armas federales. Parece que el Richmond cuenta con suficientes elementos de defensa, y que nunca se ha pensado en abandonar las posiciones á lo largo del Potomac, por cuanto el ejército de la Confederacion no ha retrocedido ni mucho ni poco, y el general Burnside no ha verificado movimiento alguno, despues de la toma de Edenton.

Los federales han hecho varios reconocimientos por la parte de Centreville y de Manassas, lo cual ha hecho decir á algunos periódicos que se trata de hacer un movimiento de avance en esa direccion. Se dice que las brigadas acampadas en la orilla izquierda del Potomac se están preparando activamente para cruzar el rio y desembarcar en Manassas por la parte del bajo Potomac, y que las fuerzas federales se concentran al mismo tiempo en Newport con objeto de hacer frente al general Mac-Lane, que mande las tropas confederadas en aquel departamento.

Segun despachos telegráficos de la América del Sur, el plan que ha adoptado el general Beauregard para contener el movimiento del ejército del Norte, consiste en ocupar la plaza de Nahsville, y concentrar en ella un cuerpo de 80,000 hombres, con lo cual no se debilitaria el ejército del Potomac.

La plaza de Nahsville está situada en el Cumberland y sobre la frontera del Tennessée, en posicion que permite atrincherar en ella á las tropas de un modo inexpugnable. Si Beauregard consigue reunir en Nahsville los 80,000 hombres que se dice, podrá contener á las fuerzas del Norte, que no son en aquel punto más que de 20,000 hombres.

Los circasianos han enviado una diputacion á Lóndres para impetrar la proteccion de Inglaterra contra la Rusia. El emperador Alejandro no se contenta con sus inmensos Estados, y quiere someter á su yugo otros nuevos. Es seguro que en el estado actual de la Europa, los circasianos no encontrarán en Lóndres el patronato que buscan, como no lo ha encontrado tampoco la Polonia, á pesar de las simpatías con que cuenta su causa en Inglaterra.

La situacion de Varsovia no ha cambiado en nada, y no ha habido ningun género de manifestacion exterior el 27 de Febrero ni el 2 de Marzo, como temian las autoridades. Aunque se ha hablado mucho de modificaciones en la administracion superior del reino, ninguna modificacion se ha llevado á cabo todavía. Desde los últimos dias del mes de Octubre, el poder está en manos del triunvirato formado por el general Kryzanow-ki, M. Krusseurtern y M. Platanour, y su gobierno es una verdadera dictadura, pues la libertad y la seguridad de los ciudadanos están enteramente sometidas á su capricho.

En Varsovia se han recibido noticias del tristísimo estado á que se ven reducidos los infelices polacos que fueron deportados á la Siberia, y en una exposicion dirigida al emperador se hace la narracion de los atroces padecimientos á que están sujetos aquellos desgraciados.

En la Cámara de los comunes de Inglaterra, M. Haliburton, ocupándose de la cuestion de Méjico, preguntó si el gobierno sabia que algunos agentes mejicanos pensaban armarse en corso y causar perjuicios al comercio británico. El orador dijo que los ingleses residentes en Méjico habian sufrido más que nadie las consecuencias de la guerra civil que destroza aquella república; que por último el gobierno inglés salia á la defensa de los intereses menoscabados de sus súbditos; pero que en su dictámen, si Inglaterra se hubiese unido solo con Francia, los frutos de la alianza serian más provechosos para ella y para Méjico; que aceptando tambien á España por aliada, se habian creado dificultades, en atencion á que los mejicanos aborrecen á los españoles; que estos, no obstante lo convenido, se habian anticipado á Inglaterra y Francia, apoderándose de Veracruz por sí solos. El orador deseaba saber si Inglaterra estaba en paz ó en guerra con Méjico, y en último caso, cuál era la declaracion.

M. Layard contestó que hacia tres ó cuatro años, hallándose instalado en Méjico el partido clerical, se prorumpió en el grito de ¡*mueran los extranjeros!* Dos cónsules, uno inglés y otro francés, habian sido asesinados, sin contar los oficiales de Inglaterra y Francia que sufrieron igual suerte. Seiscientos mil pesos fuertes, pertenecientes á la legacion británica, fueron robados. Siguióse un convenio para el pago de las deudas de los súbditos ingleses, y al poco tiempo una considerable cantidad del dinero de los tenedores británicos fué tambien robada por dependientes de la autoridad. No se habia obtenido ninguna reparacion, y las justas pretensiones de los súbditos ingleses habian sido rechazadas. Impúsose una tasa sobre el capital de todos los extranjeros.

Ha dicho M. Haliburton que el gobierno de la reina, viendo que no podia obtener reparacion, pidió el auxilio de Francia y España.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 15 *de Marzo de* 1862.

Abierta á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron asimismo varias comunicaciones remitiendo obras y dando cuenta del nombramiento de comisiones, y una exposicion del Instituto catalan sobre el proyecto general de ensanche, mejora y saneamiento de poblaciones.

El Sr. PRESIDENTE.—Se procede á la votacion definitiva del proyecto de ley de la comision mista sobre el reenganche de la marinería.

Verificada la votacion, resultó aprobado por 91 bolas blancas contra dos negras, pues la mayoría absoluta era 47.

El Sr. PRESIDENTE.—Se procede á la votacion definitiva del proyecto de ley concediendo autorizacion al gobierno de S. M. para ratificar el tratado últimamente celebrado con el imperio de Marruecos.

Verificada la votacion, resultó aprobado por 83 bolas blancas contra 10 negras, pues la mayoría absoluta era 47.

El Sr. PRESIDENTE.—No habiendo asuntos pendientes de que ocuparse, se avisará por papeleta para la próxima sesion, y se levanta la de este dia.

Eran las cuatro ménos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MON.

Extracto de la sesion celebrada el dia 15 *de Marzo de* 1862.

Abierta á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. SAGASTA.—Presento cuatro exposiciones de otros tantos pueblos de la provincia de Madrid, combatiendo el real decreto de 22 de Enero sobre montes, y haciendo observaciones sobre la aplicacion de las leyes de desamortizacion.

Pasó á la comision la lista de las peticiones presentadas en secretaría en la última semana.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Continuando el interrumpido debate sobre el dictámen relativo á la peticion del Sr. Ameller, dijo

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—He pedido la palabra en pro, porque siendo la cuestion tan pequeña, no he querido empequeñecerla aun más haciéndola personal. Me ocuparé de la peticion y del dictámen, y despues contestaré al Sr. Sagasta de la manera y hasta el punto en que puede contestarse.

El cargo dirigido en la peticion al señor ministro de la Guerra es absurdo, porque no tiene base ni fundamento: el peticionario ¿se quejaba del capitan general como jefe ni como autoridad? No, señores: se quejaba como juez, como tribunal. ¿Y por ventura el ministro de la Guerra es tribunal de alzada? Lo que el ministro de la Guerra pudo hacer fué resolver esa peticion diciendo: acuda este interesado á quien corresponda. Por consiguiente, si pecó de algo, fué de sobra de benevolencia con el peticionario.

La peticion, señores, es absurda: pide que se exija la responsabilidad al ministro de la Guerra; ¿por qué? Porque este no la exigió al capitan general. ¿Pero la tiene el capitan general? No: la responsabilidad en los juicios es de los auditores, y el capitan general solo la tiene cuando se aparta del dictámen del auditor. Ahora bien: yo no me he apartado de ese dictámen en ningun caso. Véase como la peticion es absurda.

El dictámen de la comision está tambien en su lugar, pues la resolucion de esta peticion presentada á las Córtes, compete al gobierno.

Ahora voy á contestar á mi amigo el Sr. Sagasta, á quien me encuentro enfrente sin saber por qué, pues el primero que pidió la palabra fué el Sr. Calvo Asensio.

Empezó S. S. quejándose de la saña del consejo de guerra en la causa del Sr. Cano. El capitan general de Castilla la Nueva, y los vocales del consejo que vió la causa del Sr. Cano, tuvieron que sufrir una amonestacion del tribunal Supremo. ¿Sabe S. S. por qué? Por haber sido demasiado blandos con el Sr. Cano. Véase cómo no existió en el consejo la saña que S. S. suponia.

Habló despues el Sr. Sagasta de la pasion del capitan general contra el peticionario, y leyó el oficio en cuyo final se decia que estaba arrestado. ¿Sabe S. S. lo que significa arrestado en lo militar? Pues equivale á la detencion civil; el arresto no infiere nota, ni para él se necesita órden por escrito; y si un alcalde puede detener, ¿no podrá hacerlo un capitan general?

Así, pues, el Sr. Ameller no fué preso; cuando se le constituyó en prision fué con dictámen del auditor. Desde el momento en que el capitan general tuvo en su poder el impreso, y creyó ver en él desacato, estaba autorizado para el arresto; sin embargo, no quiso decretarlo todavía, y llamó á su auditor, y consultó verbalmente con él, presentándole el impreso. El auditor le dijo que procederia el auto de prision.

Dice S. S. que el capitan general reprendió al peticionario por haberse ausentado sin licencia del consejo. Siempre que un consejo de guerra encuentra faltas en un defensor, llama la atencion del capitan general para que por su conducto se las haga saber. La reprension no fué por haberse ausentado de la sala del consejo, pues se ausentó con licencia, sino por haberse ausentado del local, de la casa en que aquel se verificaba, cosa que no podia hacer por la ordenanza.

En cuanto á la contestacion que el capitan general exigia, yo diré que como evasivas podrá haber muchas, pero como contestacion cuando se pregunta sobre un hecho, no hay más que dos: sí ó no. Dice S. S. que yo pretendia que contestase que sí. Como yo no voy á desmentir á ningun diputado, sino los datos que le puedan haber facilitado, yo diré á S. S. que los que le han dado son falsos.

Una voz en una tribuna.—Verdad.

Se leyeron los artículos del reglamento que hablan del órden que debe guardarse en las tribunas.

El Sr. PRESIDENTE.—Los celadores expulsarán de las tribunas á los que no guarden la compostura debida.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—Repito que esos datos son falsos, y por respeto al Congreso no califico la exposicion dirigida por el peticionario. Y, señores, si esa exposicion llevada á la Reina tenia hechos exactos y que podian probarse, ¿por qué el peticionario no la ha llevado á un tribunal? Porque el dar aquí datos equivocados no compromete á nada; pero ante un tribunal, el que hace acusaciones se expone á pasar por calumniador.

En una cosa de su discurso tuvo S. S. razon, y fué cuando aseguró que el capitan general entendia poco de leyes. Sin embargo, si me ocurre estudiarlas, no tomaré por maestro á S. S. El Sr. Sagasta leyó aquí un dictámen del auditor en que se decia que aunque el autor de desacato no hubiera sido militar, estaria sujeto á la autoridad militar, y esto decia S. S. que era un absurdo; pues bien: vea el Sr. Sagasta la ley 9.ª, título 10, lib. XII de la Novísima Recopilacion, y encontrará cómo es ley eso que le horripilaba.

La real órden de 8 de Abril de 1831 dice tambien que cualquiera que cometiere desacato contra autoridad militar, será juzgado por ella; y añade: por privilegiado que sea su fuero.

Tambien se extendió S. S. en la cuestion de saber si la segunda causa formada al peticionario fué de oficio ó á peticion de parte. En la causa misma consta que fué de oficio, y S. S. pudo haberlo dicho.

Dice S. S. que el peticionario habia acudido á la Reina directamente, porque la ordenanza dice: «podrá llegar hasta ella.» S. S. confunde las épocas; cuando eso se dijo no habia ministros responsables.

Por lo demás, mientras la causa esté pendiente de fallo, no me toca á mí, que en ella he sido juez, hablar de si se ha formado bien ó mal.

Dice el Sr. Sagasta que en una conferencia particular entre el peticionario y el capitan general, el coronel habia ocupado su puesto, y que no sabia si el general habia ocupado el suyo. Si S. S. dijo estas palabras sin intencion, yo las olvido. Si en esto hubiera alguna reticencia, no la contestaria tampoco; ¿y sabe S. S. por qué? Porque está mi honra tan alta, que cegaria á S. S. si la mirase cara á cara. (Ruido en las tribunas de la izquierda.)

El Sr. PRESIDENTE.—Los celadores harán salir de la tribuna al que ha dado esa especie de grito.

El Sr. FIGUEROLA.—Llamado por el peticionario á defenderle ante los tribunales, no seguiré el consejo que me daba el otro dia el señor presidente del Consejo de ministros, de repetir lo dicho aquí por el Sr. Sagasta. Yo sé distinguir entre lo que se dice aquí y lo que puede decirse ante los tribunales.

El Sr. Ameller, que sigue sus propias inspiraciones en muchas cosas sin consultarlas con sus defensores, acudió aquí, ¿para qué? Reclamando contra la conducta del ministro de la Guerra, que no ha podido ser más irregular, pues que le devolvió con desprecio las exposiciones en que se quejaba de las arbitrariedades del capitan general.

Decia el señor presidente del Consejo, que en esa causa, pendiente ante el tribunal Supremo, podia hacer valer su derecho el Sr. Ameller: esto es confundir las causas con los pleitos. En la causa, el acusado se defenderá, no puede hacer otra cosa; pero cuando se trata de culpas que deben hacer perder al capitan general el puesto que no sabe desempeñar, el Sr. Ameller debia acudir al ministro de la Guerra.

Dice el Sr. O'Donnell que el arresto en lo militar es como la detencion en lo civil: el arresto tiene siempre un límite; y desde el 26 de Abril en que fué arrestado el Sr. Ameller, hasta el 2 de Agosto, no se le comunicó la prision. El capitan general tiene, pues, la responsabilidad de una detencion arbitraria de noventa dias, y cuando contra esta arbitrariedad se eleva una queja al presidente del Consejo y no la atiende, queda sujeto á responsabilidad. Sea quien quiera el que haya aconsejado al Sr. Ameller esa queja, la queja es justa, y tratándose de un militar que siempre ha defendido á doña Isabel II, deberia haberse atendido. El señor capitan general fué arbitrario, y aunque ignore las leyes (y parece que esta es desgracia de familia), no puede llegar á tanto su ignorancia.

El Sr. Ameller escribió un comunicado en un periódico, y creyó que la cuestion que pudiera nacer de la crítica que hacia de los actos de la autoridad era de la competencia de la ley de imprenta. Pues bien: el caballero D. Enrique O'Donnell (no el capitan general) llamó á su casa á D. Victoriano Ameller. Este, creyendo que le llamaba como capitan general, dijo al ayudante que le llevaba la invitacion: voy á ponerme el uniforme: no hay necesidad, se le dijo, le llama á V. como amigo; y entonces como amigo acudió.

El caballero D. Enrique O'Donnell le preguntó si habia escrito el comunicado, y el coronel Ameller dijo: no tengo obligacion de contestar. Entonces el caballero y el amigo, repentinamente, como en las comedias de magia, se convirtieron en autoridad militar, y le volvieron á hacer la misma pregunta.

El Sr. Ameller contestó igualmente, que tratándose de una cuestion de imprenta, no tenia obligacion de responder á la autoridad militar.

Entonces el ayudante Maturana condujo á las prisiones al coronel Ameller, y declaró que este no habia faltado al capitan general, el cual habia mandado conducirle preso por no haber obtenido la contestacion categórica que le pedia á lo que le preguntaba. El otro ayudante hace la misma declaracion: de modo que desde el momento en que el Sr. Ameller no dió la contestacion categórica al Sr. O'Donnell, lo mandó arrestado. Pues bien: ese es un apremio que las leyes condenan y que no debia haber usado el Sr. O'Donnell; siendo accion poco digna de un caballero como S. S. el haber llamado como tal al Sr. Ameller á su casa, para hacerle salir de ella preso.

Esa es la arbitrariedad del general O'Donnell, y de ella es de la que se ha quejado el señor Ameller.

Si por cariño fraternal S. S. no deja su puesto, los tribunales le impondrán la inhabilitacion necesaria para que no pueda ser capitan general ni en su casa ni en la zarzuela.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—Ha habido momentos en que he dudado si el Sr. Figuerola era defensor del peticionario ó lo era mio. Ha leido declaraciones en que al paso que se dice que no me faltó el Sr. Ameller, se añade que ni yo á él. De lo demas que ha dicho S. S. no necesito hacerme cargo.

El Sr. SAGASTA.—¿Qué extraño es que el señor O'Donnell crea que esta es cuestion pequeña, cuando el otro dia el señor presidente del Consejo preguntaba: ¿qué le ha pasado al Sr. Ameller? Nada; sin duda para el señor presidente del Consejo, no le pasa nada á ningun ciudadano como no se le ahorque. Desgracia es de los que mandan, que traten la justicia y la seguridad individual como cosas insignificantes.

El señor capitan general dice que la peticion del Sr. Ameller es absurda. El otro dia el presidente del Consejo decia que era procedente. Entiéndanse los dos hermanos.

Yo no he atacado á S. S. como juez; S. S. no era juez cuando cometió el atropello, y yo como capitan general he atacado á S. S.

Pero S. S., en medio de todo, dice que no es responsable, porque se ha conformado con la opinion del auditor. ¿Dónde está la opinion del auditor para arrestar á un ciudadano porque no le daba á S. S. la contestacion que queria? ¿Dónde está el dictámen del auditor en las instancias que S. S. ha resucito por sí?

Pero hay mas: todos los funcionarios públicos tienen responsabilidad moral, y aquí puede imponerse, como puede exigirse la material al ministro de la Guerra, que ha consentido que el capitan general desolga las quejas de un ciudadano y lo atropelle.

Yo era, por lo demás, el encargado de hablar en esta cuestion. Cuando se trató la otra vez de ella, el capitan general y el presidente del Consejo dieron ciertas explicaciones, y yo necesitaba demostrar que no tenian razon. Al anunciarse este asunto la otra semana, no estaba yo en el salon, y pidió la palabra el Sr. Calvo Asensio; pero como se pasaron ocho dias, pude yo hablar.

Dice el Sr. O'Donnell que, segun la ordenanza, los defensores no se pueden mover del local hasta que el consejo sentencie.

Yo reto al Sr. O'Donnell á que cite el texto de la ordenanza en que eso se dice. Yo entretanto le leeré el art. 17, título 6.º, tratado 8.º, y el art. 45, título 5.º: «Con la misma custodia, dice este último, se devolverá á su prision al preso; y si el defensor se retira con él, segun previene el artículo anterior, y al preso se le devuelve á la prision, ¿cómo se queda el defensor? Hay más: la ordenanza designa quiénes deben quedarse inmediatos á la sala del tribunal: dice que estos serán los testigos. Es evidente que si la ordenanza hubiera querido que se quedase tambien el defensor, lo hubiera dicho. Y es particular que S. S., que entiende de las leyes de la Novísima, tenga que recibir lecciones de ordenanza de parte mia.

Lo que hay sobre esto es que habiéndose el defensor retirado del consejo con permiso del presidente, el tribunal se vió perplejo para fallar, y se buscó al Sr. Ameller, y el Sr. Ameller no parecia, y al cabo de cuatro horas, viendo que no se le encontraba, el consejo tuvo que fallar.

Yo no dije que S. S. habia exigido una sola contestacion al Sr. Ameller: dije que S. S. le habia exigido una de dos; pero luego al hablar aquí, nos manifestó que sabia que el comunicado le habia escrito el Sr. Ameller, y por consiguiente que no le podia decir otra cosa, y entonces dije yo: pues lo que se queria era que dijese que sí.

Que es falso el contenido de la exposicion. Pues si es falso, ¿cómo consiente el Sr. O'Donnell que corra contra S. S. una calumnia tan grave? ¿Se concibe que por un comunicado como el que publicó *La Correspondencia* forme S. S. causa, y por acusaciones tan graves como las que tiene la exposicion no se haga nada? Dice S. S.: ¿por qué no ha llevado esa exposicion á los tribunales? Quien debia llevarla era S. S.

Pero recuérdese lo que pasó cuando el señor presidente del Consejo se quejó de que otro general no le habia saludado yendo los dos de paisano, y se convenció el Congreso de cómo mide S. S. con diferentes raseros á unos y á otros generales.

No obstante las leyes que cita el Sr. O'Donnell ha citado de la Novísima, le diré que hay leyes más novísimas que derogan esas otras. Y es muy extraño que si S. S. cree vigentes esas leyes, consienta un auditor que las entiende como yo, que es el segundo, el cual ha dado un dictámen contrario al que S. S. ha defendido aquí hoy.

Y, señores, ¿quién ha de defender el absurdo de que el paisano que en un escrito censure á una autoridad militar, se sujeta á ella?

El Sr. O'Donnell, al hablar de si yo dudaba si habia faltado á su puesto, dijo que si yo habia querido usar reticencia no me contestaba, porque su honra estaba tan alta, que me cegaria si la mirara.

Para que me ciegue á mí la honra de S. S., es necesario que haya diferencia entre la honra de S. S. y la mia.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—Pido la palabra para rectificar.

El Sr. SAGASTA.—De todos modos, yo miro á S. S. y no me ciego; y he mirado á muchos que han sido tipos de virtud y de honra, y los he mirado siempre con la frente levantada. S. S. ha pedido la palabra para rectificar: creo que explicará un poco más eso, pues yo que no he ofendido la honra particular de S. S., no permitiré que se ofenda la mia, que está á la altura de la más elevada.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—Voy á rectificar algunas especies equivocadas del Sr. Sagasta. Yo estoy de acuerdo en lo que S. S. quiso decir respecto de la contestacion que yo exigia al peticionario; pero S. S. no dijo lo que quiso decir, y yo me atuve á lo que dijo.

Yo pronuncié mis últimas palabras del discurso anterior en sentido hipotético. Dije que creia que si S. S. habia expresado las suyas sin intencion, yo hasta me habia olvidado de ellas. Seria necesario que S. S. empezase por dar intencion á sus palabras, para que pudiera aplicarse las últimas que dije. Por consiguiente, creo inútil insistir más sobre esto.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Dice el Sr. O'Donnell que en ninguna parte se ha visto parcialidad contra el Sr. Ameller. Para saber si ha habido parcialidad, no hay sino comparar el rigor usado con el Sr. Ameller con el que se ha tenido respecto de otro.

Entre lo que se ha hecho con la acusacion de desacato y lo que se ha hecho respecto de un crímen que ha sido juzgado hace poco tiempo, hay la gran diferencia que va á ver el Congreso.

En la misma prision donde fué hospedado el señor Ameller, habia estado un desgraciado que habia cometido un crímen horrible; un desgraciado de quien hablo, porque ya no puedo perjudicar ni á él ni á su familia, y de quien no necesito dar el nombre. Cuando el Sr. Ameller fué conducido á San Francisco, se le mostraron dos departamentos, y se le dijo que eligiese uno de los dos. El Sr. Ameller preguntó: ¿por qué cuando antes ha habido aquí un reo por un delito infinitamente superior al que se me atribuye, y se le han dado dos habitaciones, á mí no se me concede sino una? La contestacion fué que esta era la órden del capitan general.

Llegó el caso de la condena, y á aquel desgraciado se le permitió ir con su uniforme é insignias militares al gobierno civil: presente está el que fué entonces gobernador de Madrid, y puede dar pormenores. Fué preciso que el escribano que fué á notificarle se retirase, al ver su obstinacion, y fué conducido por un militar al gobierno civil.

Es justo que se sepa tambien lo que ha pasado despues. Cuando desde aquí se le condujo á Valencia, el comandante del presidio recibió una órden para que no se le pusiera la cadena á que estaba condenado. No se diga que se consultó al Consejo de Estado; al Consejo de Estado se le consultó despues; y respetando su dictámen, diré que el Consejo de Estado no tiene derecho á variar los fallos de la justicia. Desde entonces se corrió por Madrid que quedaria libre de la pena; y en efecto, se determinó que ese desgraciado fuese conducido por el primer paquete á la isla de Cuba, desde donde es público que se ha fugado.

Así, pues, la manera de conducirse con ese sentenciado ha sido tan parcial, que no se tuvo con él la vigilancia que se tuvo ni el rigor que se desplegó con el coronel Ameller.

He llamado la atencion sobre esto, para que se vea la diferencia entre la conducta observada con el coronel Ameller, y la observada con ese desgraciado.

Hoy hay un clamor general en Madrid por la impunidad que alcanzan ciertos criminales. Si la ley no ha de ser igual, si la aplicacion de las penas es parcial, si los indultos recaen segun las influencias de las personas, ¿qué extraño que los criminales se lancen á excesos, si creen contar con influencias?

Mientras esto suceda, los criminales van en aumento: los delitos que afecten á la vanidad de los funcionarios, serán castigados terriblemente; pero cuando haya influencias poderosas, los crímenes no serán castigados ó se eludirá la accion de la justicia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Me parece que para resolver esta peticion, seria conveniente que el Congreso acordara que el tribunal Supremo suspendiese la apelacion, que se trajese aquí el proceso, y que se leyese; no de otra suerte habria de proceder de seguirse este debate, porque tengo entendido que para juzgar esta cuestion es necesario oir á las dos partes.

No diré más sobre esto. Pero el Sr. Calvo Asensio ha hablado de un criminal condenado á cadena perpétua, á quien se han facilitado los medios de que se fugara.

Condenado á cadena perpétua ese desgraciado, hizo una solicitud pidiendo, en atencion á sus buenos servicios militares, la conmutacion de la pena de presidio en la de reclusion perpétua. El gobierno oyó al Consejo de Estado, el cual opinó que si bien no podia conmutársele la pena, S. M. podia hacerle gracia, en virtud de los servicios prestados, de suprimirle el grillete. Despues, cuando el gobierno fundó el presidio de la Cabaña de Samaná, trasladando á él los que á él correspondian, precisamente por no establecer un privilegio en favor de nadie, se dió órden para que ese sentenciado fuese á él; y, en efecto, fué conducido á la Habana, entró en el depósito, y de allí se ha fugado. Se ha dicho que se dirigia á Méjico, y se ofició al marqués de los Castillejos para que fuese preso, y hay aquí comunicaciones del marqués de los Castillejos, donde se dice que si se presenta, lo amarrará y enviará á cumplir su destino.

Es cuanto tengo que decir, porque no creo que se deben postergar discusiones importantes para hablar de una causa que, como la del Sr. Ameller, está aun pendiente del fallo del tribunal.

El Sr. SALAMANCA.—No tengo que contestar al Sr. Calvo; pero fuera de este recinto se ha dicho que ese desgraciado se fugaba para ir á sentar plaza en Méjico en las tropas del marqués de los Castillejos, y con anuencia de este. Pues bien; el marqués de los Castillejos me ha autorizado para decir que es incapaz de proteger el crímen, y que si ese desdichado se presenta, lo prenderá y enviará á cumplir su destino.

Deseo que conste así, para que la honra del marqués de los Castillejos quede en el lugar que le corresponde.

Presupuesto de Hacienda.

Continuando esta discusion, dijo

El señor ministro de HACIENDA.—El Congreso recordará que en el discurso que pronunció ayer el Sr. Madoz abundó en las consideraciones expuestas por el Sr. Figuerola para impugnar el crédito de 1.700,000 rs. para retribuir al contratista de tabacos el servicio de anticipacion que hace.

El Sr. Madoz decia que observaba dos personas en el ministro: la una que negaba indemnizacion al contratista, y la otra que la concedia. El ministro de Hacienda siempre ha tenido presente la condicion del contrato, y por lo mismo ha negado toda indemnizacion.

Pero la administracion ha pedido al contratista un servicio especial, y ese servicio es el que se le retribuye. Lo que hay que examinar es si ese servicio es necesario, y si el precio es ó no caro.

La administracion pública se ejerce con ciertas formas de fiscalizacion, y cuando ha de resolver ejecutoriamente, la fiscalizacion es necesaria. ¿Pero resolvia aquí el ministro ejecutoriamente? No: el ministro buscó una fiscalizacion mayor que la administrativa; y lejos de resolver un acto ejecutorio, resolvió que no se llevaria á efecto la medida sin la aprobacion de los cuerpos colegisladores.

Ya dije yo al Sr. Figuerola por qué habia traido esa partida en el presupuesto Este computa todos los gastos que tienen en existencia por disposiciones anteriores á él; pero hay otros gastos transitorios que tambien se computan en el presupuesto, y que no pueden existir si en él no se aprueban.

Siempre que se haga esto, yo no tendré empeño en que vengan los gastos en una ley especial ó en la ley de presupuestos; me da lo mismo, toda vez que no pueda gastarse ningun dinero sin que lo hayan votado las Córtes; y hasta deduzco yo de esta doctrina la liberacion para el Estado de los gastos que no hayan sido votados de un modo ó de otro por las Córtes.

El Sr. MADOZ.—Yo me alegro de que el señor ministro reconozca que nuestra oposicion no es personal: claro es que no podia ser así, puesto que ni hay resentimiento con S. S. por nuestra parte, ni hemos de querer quitarle de ahí, puesto que estamos imposibilitados de reemplazarle.

Por lo demás, S. S. ha planteado hoy la cuestion de otro modo que ayer, diciendo que la bonificacion no tenia nada que ver con el contrato: pues aun así y todo, yo creo que para establecer esa bonificacion, debia haberse oido al asesor y al Consejo de Estado.

El Sr. OROVIO.—Si no tuviera el compromiso de hablar en esta cuestion, no lo haria seguramente; pero habiendo pedido el expediente cuando tuve noticia de esa bonificacion, no puedo ménos de decir algunas palabras para manifestar que no estoy conforme con ella.

Todos los señores diputados saben las circunstancias en que hoy se encuentra el mercado de tabacos en los Estados-Unidos, y las comunicaciones del contratista á consecuencia de ellas. El señor ministro, aun reconociendo los perjuicios del contratista, se parapetó en el contrato y no reconoció el derecho á indemnizacion; pero juzgando muy útil el anticipar el surtido de tabacos, ha hecho un nuevo contrato para esto. ¿Y cuáles son, señores, los medios que el gobierno tiene para hacer los contratos? Todos ellos tienen por base la publicidad y la concurrencia; esto se ha hecho sin estas dos circunstancias. Se dirá que no podian tracrse, porque ningun contratista hubiera podido hacer el servicio tan bien como el que lo tenia contratado anteriormente; pero yo creo que una vez abreviados los tramites de la contratacion, el mismo contratista hubiera hecho el surtido.

Si se hubiera hecho, pues, de este modo, en 20 ó 25 dias se hubiera terminado el contrato, oyendo al Consejo de Estado, y no exponiéndose el gobierno á las censuras que hoy recibe por la torcida marcha que se ha dado á este asunto, trayendo al Congreso la necesidad de examinar cuestiones á que no debia descender.

El señor ministro de HACIENDA.—Debo principiar demostrando al Sr. Orovio mi agradecimiento por lo que ha dicho S. S. acerca de mi persona.

Yo estoy de acuerdo con S. S. respecto á la legislacion de contratacion de servicios públicos; pero S. S. ha olvidado que la audiencia del Consejo de Estado se necesita solo cuando se prescinde de la pública licitacion; y como en este caso no se contrata más que una anticipacion de tiempo, que no podia satisfacer otra persona que el contratista anterior, no era posible la licitacion pública, y por consiguiente habia que prescindir de ella.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS (D. Diego).—Señores: la comision no puede ménos de decir algunas palabras, despues de las manifestadas por el Sr. Orovio. La práctica, de algun tiempo á esta parte, ha sido siempre que un solo individuo de la comision impugne los votos particulares; y por lo tanto, no hay en esto falta ninguna En lo único que puede haberla es en que la comision no haya contestado al Sr. Madoz, y esto proviene de que no tenia ningun argumento que añadir á lo manifestado por el Sr. Gener al impugnar el voto particular.

En cuanto al fondo de la cuestion, todos los señores que se han ocupado de ella han reconocido que la resolucion adoptada por el gobierno es buena, y solo la han atacado por la forma. Yo creo, señores, que si se hubiera oido al Consejo de Estado y al asesor, y estos hubieran hablado en favor del contratista, la posicion del gobierno respecto de este hubiera sido ménos desembarazada, y acaso no se hubiera podido satisfacer el objeto de asegurar el surtido de tabacos con la ventaja que lo ha hecho.

Y la prueba de que se satisface ese objeto es que todo el mundo reconoce la prudencia y el interés del gobierno. Como esta conducta, pues, salva todos los intereses, yo creo que es buena; mucho mas cuando hay discusion y se dilucida la cuestion por completo.

El Sr. MADOZ.—No crea el Sr. Ballesteros que yo me haya lastimado porque la comision no contestara á mi pobre discurso; el señor ministro le combatió, y con esto bastaba.

En cuanto á la cuestion, yo, lo repito, no puedo estar conforme con el Sr. Ballesteros; yo creo que se debió oir al asesor y al Consejo de Estado, por más que estemos conformes con la resolucion del gobierno.

El Sr. OROVIO.—No ha sido mi ánimo herir en lo más mínimo á la comision; yo he hecho ciertas observaciones, porque los individuos de la oposicion son los que deben mirar aquí por la verdadera discusion.

Sobre el 50, dijo

El Sr. MONTESINO.—Señores, la pólvora es una materia de suma importancia para las obras públicas; y aunque yo reconozco perfectamente que el gobierno ha tratado de favorecer á estas permitiendo su introduccion del extranjero, la verdad es que se persigue á los que emplean para los barrenos otras sustancias que pueden sustituirla. Yo deseo, pues, que el señor ministro de Hacienda me indique la ley en que se funda para hacer perseguir esas materias.

El señor ministro de HACIENDA.—Esas materias se persiguen por la ley que rige en las estancadas; pero siendo muy poca la utilidad que ese ramo produce al Estado, y causando indudablemente perjuicios á las obras públicas, el gobierno adoptará una resolucion que pueda dejar completamente á salvo los intereses de estas.

En seguida se aprobaron los capítulos 50 y 51, y el señor ministro manifestó acerca del 52, que teniendo el gobierno la intencion de abolir por completo la lotería primitiva, habia que rebajar del presupuesto las cantidades referentes á ella.

El Sr. Ballesteros (D. Mariano) pidió la palabra en contra del artículo, y se suspendió la discusion.

Se leyó una comunicacion del Senado remitiendo el dictámen aprobado de la comision mista sobre enganches y reenganches de la gente de mar.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para el lunes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete ménos cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 17 DE MARZO DE 1862.

Triste es decirlo, pero forzoso no ocultarlo.

El estado en que nuestro país se encuentra hace algun tiempo, da una pobre idea de la cultura de nuestro pueblo y de los sentimientos morales que le animan, y rebaja al gobierno de la nacion hasta un punto altamente desconsolador.

El ánimo de los hombres honrados de todas las clases sociales se halla poseido de un creciente terror, porque el catálogo de los crímenes que diariamente se perpetran amenaza de un modo aterrador la seguridad del hogar doméstico, y promete desquiciar por completo el órden de la sociedad española, desatar los vínculos sagrados que deben unir á la humanidad.

La prensa de todos los colores, así la de Madrid como la de las provincias, ocupa sus columnas con la interminable relacion de hechos repugnantes, de horrendos crímenes que sin cesar se repiten, y que presagian un porvenir de positivas y trascendentales desgracias para nuestra patria.

Analizar las causas que directa é indirectamente turban la paz armónica que debe reinar en un bien regido Estado, es el preferente deber del escritor público que consagra sus fuerzas á la noble causa de la civilizacion y del progreso, que han de conducir al hombre á su posible perfectibilidad.

Las exclusivas miras de los partidos políticos, las más ó ménos desinteresadas aspiraciones de las banderías que se disputan la direccion de los negocios públicos, objetos secundarios son cuando los vínculos de la moral social se relajan, cuando la perturbacion se introduce en todas las clases; porque no hay gobierno posible que cumpla su mision, si es impotente para combatir y vencer los malos instintos y sus criminales manifestaciones.

Mucho sentiremos que pueda creerse que el espíritu oposicionista nos lleva hasta los últimos grados de la injusticia; deploraremos que se nos pueda juzgar por alguno capaces de hacer arma de partido lo que á todos afecta de igual modo; pero tranquilos con el testimonio de nuestra conciencia, nos importarán poco las apasionadas calificaciones de los que, por defender á sus dueños y señores, son capaces de disfrazar de cien maneras la verdad, negando la luz al dia, á la noche su oscuridad.

Nada ofrece idea más exacta del sistema de gobierno que rige á una nacion, nada revela con mayor propiedad los principios que abrigan los gobernantes de un pueblo, que las costumbres sociales de ese pueblo, sus virtudes y sus vicios.

Esta es una verdad axiomática, que ni aun puede intentarse oscurecer por la más fina y hábil sofistería.

Sirviéndonos de ella como punto de partida, habremos de consignar necesariamente, y en vista de los universales clamores y hasta de las confesiones vergonzosas del gabinete, que el gobierno de la mal llamada *union liberal*, que la situacion que simboliza el general O'Donnell, es la más funesta y deletérea de cuantas han pesado sobre este infortunado país.

Y con efecto es así.

Desde la elevacion al poder del general O'Donnell se ha erigido en sistema la corrupcion política, se ha hecho descarado alarde del más pernicioso excepticismo, de una satánica descreencia. El ejemplo que desde las altas esferas del gobierno se ha ofrecido no ha podido ménos de infiltrarse en todas las clases, para las que no pueden pasar desapercibidas la impunidad de que disfruta el vicio, la comision de todo género de crímenes, de delitos comunes.

Empezando por las repetidas defraudaciones en los caudales públicos, por la ostentacion cínica de inmoderados deseos que lejos de castigarse se patrocinan; siguiendo por la absoluta libertad de que gozan la prostitucion, la vagancia y todas las malas pasiones, podriamos bosquejar un cuadro que seria verdadera fotografía del estado á que la sociedad española ha venido en los cuatro años y medio que cuenta de existencia la actual administracion.

Mientras el ministerio atiende única y exclusivamente á matar las elevadas miras de los partidos, en tanto que para asegurar el triunfo de la reaccion hace lo posible por desprestigiar el régimen representativo, ahoga á la prensa, encadena el pensamiento, y persigue con crueldad los delitos políticos, los criminales, que minan hasta por su base el edificio social, disfrutan de una pasmosa seguridad.

La situacion presente necesitaba de entusiastas encomiadores, á más de los asalariados con que cuenta, y los ha encontrado. Necesitaba, para contestar á las acusaciones que en el Parlamento y en la prensa se le dirigen anatematizando su horrible, injusta y opresora tiranía, necesitaba, repetimos, de cien mil lenguas que la defendiera, y que la defendiera con calor.

Los defensores más autorizados del general O'Donnell y de la situacion que representa, son las tropas de mendigos que en todos los puntos de la monarquía, así en las ciudades como en las aldeas, ejercen su industria; las desgraciadas víctimas de la prostitucion que en calles y plazas ofenden la moral con el mayor desenfreno; los vagos y los jugadores que todo lo invaden y que llevan el luto y la desolacion á todas partes.

El general O'Donnell puede estar seguro de que en esa sociedad donde la disipacion y el crímen tienen su asiento, que en esa *córte de los milagros*, pintada con mano maestra por Victor Hugo y que existe ya en todas las poblaciones de España, su nombre goza de una grandísima y poco envidiable popularidad. Sus miembros no pueden ménos de estar sumamente agradecidos á un gobierno que respeta los tugurios, que organiza los burdeles y deja extenso campo á los holgazanes y gente perdida.

Estas no son atrevidas suposiciones que no puedan justificarse, sino hechos que á nuestra vista pasan y que estan grabados en la conciencia de todos.

¿Con qué razon se exhalan quejas, con qué justicia se acusa al gobierno, cuando los cafés y las tabernas, los garitos y las casas de prostitucion se hallan abiertos constantemente; cuando puede libremente comerciarse con la honra, con la vida y la hacienda del hombre honrado; cuando los adeptos del vicio viven tranquilos y felices?

¡Ah! Lo mismo en la córte que en las provincias, se comprende muy bien el meditado plan del gobierno con esta manera de obrar. Esa poblacion flotante, sumida en la degradacion, siempre y en todos tiempos ha existido, pero siempre y en todos tiempos vigilada y perseguida.

Esa masa de corrupcion, primer elemento revolucionario en todas las naciones, era preciso que no fuera hostil á la situacion; y de ahí esa tolerancia que todos sienten, y de ahí que el crímen se enseñoree, y el que la estadística criminal de nuestro país arroje una cifra aterradora.

El pueblo español es morigerado en sus costumbres, pero falto de instruccion, no tiene la fuerza bastante para resistir á los ostentosos halagos del vicio, que no hace el gobierno por reprimir.

Inútiles son las dotes de integridad, rectitud y justicia que distinguen á nuestros tribunales, pues ya sabemos todos de qué manera se burla la sancion penal, y no por cierto á causa de la repeticion con que la régia prerogativa de los indultos se ejerza, como torpemente se ha atrevido á decir un periódico ministerial, queriendo declinar en la augusta persona una responsabilidad que solo pertenece á los consejeros de la Corona.

Si el gobierno no encuentra otro medio de evitar el mal que á todos preocupa vivamente, más que el de suplicar á S. M. que restrinja su clemencia, y el de aconsejar á los tribunales el mayor rigor, el mal seguirá, y con temeroso desarrollo.

Lo importante de la cuestion merece que con despacio nos ocupemos de ella, como otro dia lo haremos.

Quede, entretanto, sentado que del actual estado de nuestra sociedad y de la perpetracion de los crímenes de que continuamente tenemos que dar cuenta, hacemos responsable al gobierno actual.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

El sábado aprobó aquel alto cuerpo el proyecto de ley de la comision mista sobre reenganches de la marinería, y el que concede autorizacion al gobierno para ratificar el último tratado celebrado con el imperio de Marruecos; levantándose en seguida la sesion por no haber asuntos de que tratar.

CONGRESO.

¡Qué sesion la del sábado! ¡Qué alto quedó en ella el prestigio del gobierno!

Como saben los lectores, ese dia debia continuar la discusion sobre la peticion del coronel Ameller, exigiendo la responsabilidad al capitan general de Madrid y al ministro de la Guerra, por las arbitrariedades y abusos de autoridad cometidos contra el peticionario.

Continuó, con efecto, el debate, tomando parte en él, en primer término, los Sres. O'Donnell (D. Enrique) y Figuerola.

Nada diremos respecto de sus discursos, hácia los cuales, sin embargo, llamamos la atencion de los lectores.

Pero lo que no podemos pasar en silencio es el sentimiento que nos produjo ver cómo se llevan al Parlamento cuestiones personales, no para tratarlas dentro del terreno de las conveniencias constitucionales y legales, sino para aprovechar la oportunidad de semejantes cuestiones, y desnaturalizarlas haciéndolas servir de punto de partida para satisfacer acaso resentimientos impropios de hombres de cierta talla política.

Y no decimos una sola palabra más acerca del mal efecto que nos causaron, bajo este punto de vista, los discursos de los Sres. O'Donnell y Figuerola.

Por lo demás, este señor diputado demostró cumplidamente que el coronel Ameller ha sido objeto de la más inmotivada persecucion, y blanco de las iras del poder, que desplegó con él todo el lujoso aparato de las arbitrariedades, los desmanes y la injusticia.

De un incidente notable relacionado con ambos discursos, debemos ocuparnos tambien.

Al pronunciar el Sr. O'Donnell ciertas palabras dirigidas al Sr. Sagasta, salió de una tribuna, que no creemos era la de periodistas, un ruido muy semejante á un golpe de tos.

Entonces el Sr. Mon, que ha adquirido la no muy buena costumbre de encararse con la citada tribuna en cuanto advierte algun rumor, clavó en ella sus miradas, dando órden al mismo tiempo á los celadores para que detuvieran al autor de aquel ruido y le pusieran á su disposicion.

Los celadores obedecieron la órden; pero creemos poder asegurar, con algunos de nuestros colegas, que el sugeto á quien expulsaron de la tribuna no fué el que al toser excitó la severidad del Sr. Mon, á quien nos permitimos aconsejar abandone la preocupacion que por lo visto tiene con la tribuna de periodistas.

En la breve réplica que pronunció el señor Sagasta para rechazar algunas palabras del señor diputado O'Donnell, estuvo digno, enérgico y severo, obligando á este á explicar de un modo satisfactorio aquellas palabras.

Pero la parte importante, por más de un concepto, del asunto Ameller, fué la que tomó el Sr. Calvo Asensio, por las revelaciones que hizo, y que dejaron atónita á la Cámara y á nosotros admirados de los hechos que todos los dias se descubren en la marcha del gobierno.

El Sr. Calvo, con firme acento y en el cual resaltaba la más noble indignacion, estableció un paralelo entre el rigor desplegado con el Sr. Ameller y la incalificable condescendencia con que el gobierno mismo ha procedido respecto de un criminal, cuyo nombre se repetia hará cosa de un año con horror, por las circunstancias, agravantes todas segun el Código, que habian concurrido en la perpetracion del espantoso delito que cometiera en aquella fecha.

Hace tiempo se decia que este criminal se habia fugado de la isla de Cuba, á donde fué en virtud de una conmutacion de pena concedida injustamente por el general O'Donnell, presidente del Consejo de ministros; pero este rumor no tenia todos los fundamentos de verosimilitud que le dieron las graves revelaciones del Sr. Calvo, confirmadas por las del mismo señor presidente del Consejo.

Pintar el mal efecto que semejante hecho, nacido de la lenidad del gobierno para con aquel criminal, ha producido, es innecesario, porque antes de anoche y ayer era objeto en todos los círculos de Madrid, y servia de pasto á los más desconsoladores comentarios la seguridad adquirida ya de la fuga del citado delincuente, que era un confinado ó un rematado que debia estar extinguiendo su condena con una cadena y un grillete.

Precisamente cuando todos los habitantes de Madrid están consternados, y con razon, por la frecuencia con que se cometen en la córte los más atroces crímenes, se oye de labios del jefe del gabinete que mediante el dictámen del Consejo de Estado, se conmuta la pena de un presidiario en otra más suave.

¿Con qué derecho se hace esto? ¿Con qué derecho se quiere desprestigiar al Consejo de Estado, el cuerpo consultivo más elevado y respetable de la nacion, convirtiéndole en una especie de editor responsable de la irritante parcialidad del gobierno? ¿Con qué derecho se atreve este á invadir las atribuciones de la administracion de justicia consignadas en el art. 66 de la Constitucion? ¿Hay razon de conveniencia ni de moralidad para que un gobierno, atropellando por todo humano respeto, y conculcando las leyes, se atreva á interponerse entre el juez y el asesino para hacer más suave la condicion de este?

El prestigio del gobierno, que no necesitaba ciertamente muchos golpes para quedar hundido, ha quedado desde anteayer reducido á la nada y colocado al nivel de su reconocida impotencia para hacer el bien, y paralelo con el general descrédito que sobre él pesaba por su funesto modo de dirigir los asuntos públicos.

Del resto de la sesion del sábado, empleada en la discusion del presupuesto de Hacienda, los lectores podrán formar juicio por el *Extracto*.

Que la responsabilidad del mal resultado que pueda tener para España la expedicion á Méjico es única y exclusiva del gabinete O'Donnell que ha procedido en la cuestion con insigne torpeza y perjudicial parsimonia, es un aserto tan claro y evidente, que no es preciso ser profundos políticos para sostenerle y demostrarle patentemente.

Nosotros que, á pesar de ser así calificados por *La Epoca*, no lo somos, ni hacemos vano alarde de parecerlo, creemos firmemente, como ya lo hemos dicho en varios artículos, explanando la idea expresada y fundada en irrebatibles razones que acerca del asunto expuso en el Senado el eminente hombre político Sr. Pacheco, que gracias á la indolente conducta del gabinete actual, hemos ido á Méjico tarde y de la peor manera posible.

Debimos, opine como quiere *La Epoca* sobre el particular, ir solos cuando Miramon se hallaba al frente de aquella república, y en ocasion de habérsenos inferido el agravio de que hoy pretendemos hallar reparacion; y entonces sin otro medio coercitivo ni violento que haber presentado á la vista de Tampico ó Veracruz una escuadra nuestra, habriamos obtenido la satisfaccion deseada y que hoy nunca aparecerá como alcanzada por nosotros.

No se nos diga que habriamos de este modo arrostrado los azares de una guerra lejana y que así quizá nos hubiéramos encontrado de frente con los Estados-Unidos; semejante recelo es tan infundado como inverosímil, pues en el ministerio de Estado, y esto *La Epoca* no puede ignorarlo, existe, si no estamos equivocados, una nota del último presidente del gobierno de Washington, en la que, merced á las activas é inteligentes gestiones de nuestro representante en aquellos Estados, Sr. Tassara, consta que aquella república no se opondria nunca de modo alguno á que exigiéramos en aquella forma la satisfaccion que entonces pretendiamos como urgente y necesaria.

No es ni puede ser disculpa atendible tan extraño como gratuito recelo.

Insistimos, pues, en nuestra creencia de que hemos emprendido inoportuna y malamente la expedicion, pues si el logro de ella se realiza, Francia é Inglaterra, como iniciadoras, se engalanarán con el lauro, mientras que si el resultado es desastroso, no vacilarán en atribuir á España toda la culpa, como lo prueba la especie ya propalada por los periódicos de aquellas naciones, para hacer creer que el odio que en Méjico se profesa por todo el país á nuestros compatriotas puede ser causa de entorpecimientos.

No podemos, en vista de todas estas razones, vacilar en atribuir al gabinete O'Donnell la única y exclusiva responsabilidad que sobre él ha de recaer necesariamente, si el éxito de la cuestion que nos ocupa, en contra de nuestros deseos, es tan desgraciado como lo hacen temer las desconcertadas y poco previsoras medidas adoptadas por el gobierno para llevarlo á término.

Esta es nuestra opinion; y para que *La Epoca* se persuada de que no es solo nuestra, y de que no es hija de la oposicion política que hacemos al gabinete, lea las siguientes líneas que respecto al asunto ha escrito un corresponsal unionista, con quien le recomendamos procure ponerse de acuerdo:

«Mucho de esto se hubiera evitado á haber hecho la España POR SÍ SOLA lo que hoy hace en union de Francia é Inglaterra; pero ahora, sea la que quiera la resolucion de la actual empresa, alcanzaremos MENOS GLORIA Y MENOS VENTAJAS, Y GASTAREMOS CASI LO MISMO.»

Mañana martes es el dia señalado por el tribunal para la vista de los artículos intentados en las seis causas seguidas á *El Contemporáneo* por injurias y calumnias á los individuos del gabinete, en sus números 116 á 130, y cuyo acto tendrá lugar en la sala tercera de la Audiencia.

Tambien está señalada para el mismo dia la causa seguida por supuestas injurias al gobierno de S. M. en el núm. 81 del expresado periódico.

Se ha encargado de las defensas de las seis primeras causas el Sr. Fernandez de la Hoz, minis-

tro que ha sido de Gracia y Justicia, y de la sétima el Sr. D. José Luis de Albareda, abogado y director del citado diario.

El martes en la noche falleció en Barcelona el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de Méjico, doctor D. Lázaro de la Garza y Ballesteros.

El modesto prelado que acaba de descender al sepulcro, alejado por la revolucion del gobierno de su diócesis, ha fallecido en tierra extranjera, pero favorecido de todos los consuelos espirituales y temporales.

De estos últimos, escasos eran los que necesitaba aquel anciano venerable, pues era tan extremadamente humilde, que ha muerto en su expatriacion como habia vivido en los tiempos de mayor opulencia, teniendo por cama unas duras tablas y por único abrigo una sencilla manta.

El señor obispo de Oajaca, en la metrópoli mejicana, que era su discípulo y su amigo, y que habia llegado tres dias antes á aquella capital para auxiliarle en sus últimas horas, solo ha tenido el triste consuelo de verle cerrar sus ojos.

El cadáver de S. Ilma. estuvo durante todo el dia siguiente al de haber ocurrido tan triste suceso, expuesto en la capilla del palacio episcopal, que estaba completamente enlutada. Estaba vestido de pontifical. Las comunidades de todas las parroquias, despues del cabildo de la santa iglesia catedral, pasaron al palacio á cantarle responsos. A las nueve de la mañana del jueves tuvieron lugar en la Seo los funerales de cuerpo presente, asistiendo á ellos todas las comunidades parroquiales de aquella ciudad. El cortejo fúnebre recorrió las calles que suele recorrer la procesion de la octava del *Corpus*, siendo sepultado luego en el panteon que existe en la catedral para los obispos forasteros.

Los funerales se celebraron con toda pompa, diferenciándose solo de los que tienen lugar en iguales casos para los titulares de aquella diócesis, en que así como el cortejo fúnebre de los primeros es de rúbrica que siga la carrera inversa de la procesion del *Corpus*, el de aquel dignísimo prelado recorrió solamente la de la procesion de la *octava*.

El señor arzobispo de Méjico ha fallecido á la avanzada edad de ochenta y cuatro años, y era el segundo metropolitano que ha habido en aquel país desde que se proclamó independiente.

En el número 2,812 del dia 31 de Julio de 1861, decia *El Diario Español* lo siguiente:

«En la causa pendiente contra el editor de *El Diario Español*, D. Antonio Andrés Babi, á instancia de D. E. Collantes, por supuesta injuria y calumnia, ha sido absuelto aquel libremente de ambos delitos.

Escribimos esta noticia con mucha precaucion, para que la exquisita y justa susceptibilidad de Collantes no se crea ofendida.»

El Diario Español olvidó decir: en *una de las muchas causas pendientes* que ha tenido de esta índole; olvidó decir que la sentencia de que daba cuenta era la de *primera instancia*; y por último, cometió el olvido de añadir que cuando otros periódicos habian dado cuenta de las sentencias de primera instancia dictadas contra nuestro colega, les habia reprendido agria y severamente.

Todo esto merece notarse. Vamos á lo principal. La acusacion versaba sobre el artículo de fondo del número 2,636 de *El Diario Español*. En primera instancia se declaró la absolucion; pero pasada en apelacion la causa á la Audiencia de Madrid, este tribunal superior ha revocado la sentencia del inferior, condenando á D. Antonio Andrés Babi, editor responsable de *El Diario Español, en treinta y seis meses de prision correccional, ciento cincuenta duros de multa, suspension de todo cargo y derecho político, y en las costas y gastos del juicio de ambas instancias por el delito de* CALUMNIA.

Parece que *El Diario Español* ha suplicado de esta sentencia.

En la eleccion que para diputado á Córtes se está verificando actualmente en Granada, con objeto de cubrir la vacante que á su fallecimiento dejó en el distrito de San Justo de aquella ciudad el inolvidable patricio Martinez de la Rosa, han obtenido hasta hoy, el Sr. Zaragoza 105 votos, y el Sr. Herrasti 92.

El juzgado de primera instancia de Orgiva sigue instruyendo la correspondiente sumaria sobre los escándalos que hubo en Dúrcal con motivo de la eleccion de diputado provincial.

El gobernador de la provincia, cuyo celo é imparcialidad en este asunto son bien públicos en Granada y en todo el partido de Orgiva, remitió al juez el expediente que de su órden se habia instruido. Y á no ser por esta conducta laudable de la primera autoridad civil de la provincia, habria sido difícil la averiguacion de los sucesos y de los verdaderos culpables, porque, segun nuestras noticias, el alcalde de Dúrcal no fué tan explícito como debió serlo con el juez del partido, al preguntarle por los acontecimientos que habian producido el extraordinario escándalo que ya todos conocen.

Amantes siempre de la verdad, tenemos una satisfaccion en consignar estos hechos, así como publicaremos en adelante cuanto vaya ocurriendo sobre tan ruidoso negocio.

A continuacion insertamos la lista de las cantidades recaudadas en esta córte, hasta el dia, con destino á socorrer en su inmenso infortunio á las desdichadas familias de los infelices trabajadores de Avilés que, segun dimos oportunamente cuenta en nuestro diario, perecieron ahogados en la ria de aquel pueblo.

El llamamiento hecho á la caridad de sus dignos compatriotas ha encontrado, como era de esperar de los humanitarios sentimientos que les distinguen, el laudable resultado que se pretendia y que ha de llevar el consuelo al ánimo de aquellos atribulados seres que hoy gimen en la más espantosa de las miserias.

Nuestra magnánima y bondadosa Soberana, incansable en atender al alivio de las desdichas que puedan afligir á sus amados súbditos, ha iniciado esta filantrópica suscricion, que no dudamos servirá en breve á compensar en lo que es posible la irremediable desgracia de aquellas desventuradas familias, en cuyo beneficio se ha concebido tan elevado y consolador pensamiento.

Suscricion abierta en esta córte en los establecimientos de los Sres. D. José Fernandez Iglesias, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 31, y de D. José Frera, calle de Tetuan, esquina á la del Cármen, en favor de las familias de los 22 trabajadores de las obras del puerto de Avilés que tuvieron la desgracia de morir ahogados el 21 de Febrero último en la ria de aquella villa.

	Rs. vn.
S. M. la Reina.	11,000
Ilmo. Sr. D. José Francisco de Uría, diputado á Córtes.	200
Sr. D. Estanislao Suarez Inclan, diputado por el distrito, ademas de la cantidad con que se ha suscrito en Avilés.	200
Excmo. Sr. D. Salvador Valdés, diputado á Córtes.	200
Sr. D. José Vicente Rivero, diputado á Córtes.	200
Sr. D. Victor Menendez Morán, diputado á Córtes.	200
Ilmo. Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana, diputado á Córtes.	200
Excmo. Sr. D. Juan de Lorenzana, diputado á Córtes.	200
Sr. D. Francisco Mendoza Cortina, diputado á Córtes.	200
Sr. D. José García Miranda, diputado á Córtes.	200
Excmo. Sr. D. Alejandro Mon, diputado á Cortes.	320
Excmo. señor marqués de Pidal, diputado á Córtes.	320
Excmo. señor patriarca de las Indias, senador del reino.	200
Excmo. señor marqués de Vallehermoso, senador del reino.	320
Excmo. Sr. D. Francisco Tames Hevia, senador del reino.	200
Sr. D. Fernando Fernandez Casariego.	4 000
Sr. D. José Fernandez Iglesias.	2 0
D. J. I. M.	19
Sr. D. Anselmo Romeral.	40
Sr. D. Nicolás Suarez Canton.	100
D. S.	20
Sr. D. Antonio Arener.	20
D. R. F.	38
Sr. D. Antonio Silverio.	20
Sr. D. José Merás y Uría.	69
Sr. D. Domingo Diaz Bustamante.	200
Sr. D. Lorenzo García Barbon.	60
Sr. D. José María Menendez de la Pola.	100
Señora viuda de Salas Omaña.	320
Sr. D. Vicente Avello.	38
Sr. D. Isidro de Frera.	100
Sr. D. Fernando de la Torre.	19
Sr. D. Jesus Gutierrez.	19
Sr. D. Manuel Alca.	4
Sr. D. Melquiades Rey y Pidal.	19
Sr. D. Antonio Suarez.	20
Sr. D. Ramon Meana.	19
Señora doña Carolina Obaya de Poladura.	20
Sr. D. José del Cueto Alvarez.	19
Sr. D. Juan Valdés.	100
Sr. D. Fidel de Sagarmínaga.	19
Sr. D. Eduardo Capelastegui.	40
Sr. D. Andrés Coello.	19
Sr. D. Miguel Valdés.	10
Señora doña Pilar Mijares de Costa.	20
Sr. D. Timoteo García del Real.	20
Sr. D. José de Hano Bustillo.	38
Sr. D. José Fernandez Tielver.	20
Sr. D. Pedro Celestino Cañedo.	200
Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro de la Bárcena.	60
Sr. D. José Prats.	4
Sr. D. José Diaz.	4
Sr. D. Luis Moragues.	4
Sr. D. Luis Montoto.	10
Sr. D. Ramon Huerta Posada.	19
Sr. D. Victoriano Palacios.	40
Sr. D. Antonio Sampedro.	2
D. R. T.	12
Un estudiante.	4
Sr. D. Antonio Capalleja.	19
Sr. D. J. G. A.	20
Sr. D. José Murias.	6
Señora doña María Labra de Pellico é hijos.	100
Sr. D. José R. Sarro é Inclan.	40
Sres. Calderon hermanos.	40
	20,513

Continúa abierta la suscricion.

NOTICIAS DE MÉJICO.

Recibimos de Veracruz noticias que adelantan algunos dias á las últimamente llegadas.

Empecemos por insertar la siguiente carta, fechada en dicho punto el 8 de Febrero y publicada en un periódico de la Habana.

Dice así:

«Usted recordará que en mi carta del 4 del actual, por la fragata de guerra inglesa *Phaeton*, le participaba que los plenipotenciarios aliados habian declarado al gobierno del presidente Juarez que estaban resueltos á cumplir respectivamente punto por punto los deseos y las instrucciones de los suyos, y que en vista de lo insalubre de Veracruz y sus cercanías, avanzarian las tropas, lejos de reembarcarse, con excepcion de 2,000 hombres, hasta Orizaba y Jalapa. Hoy puedo decir á V. que, segun mis noticias, que creo exactas, el Sr. Juarez se ha demostrado muy descontento, y que se propone oponerse al paso de las tropas destinadas á ir á ocupar las dos ciudades referidas. Agréguese que las tropas mejicanas se preparaban para la resistencia en Chiquihuite y Cerro-Gordo. Segun esto, los mejicanos quieren guerra, y nos veremos obligados á darles gusto si insisten. Sin embargo, he oido manifestar por personas de peso la conviccion de que se dejará el paso franco á la division expedicionaria, y de que no habrá derramamiento de sangre. Esto seria mucho mejor para todos; pero si se nos obliga á batirnos, no pararemos hasta llegar á la capital. Lo que puedo asegurar á V. es que se estan haciendo con actividad los preparativos de marcha.

He oido decir por varios oficiales franceses que se esperan en breve la llegada de dos batallones más, uno de ellos de zuavos. No les vendrá mal este refuerzo, pues sus bajas ascienden ya á más de 580 entre enfermos curables y enfermos que solo fuera de aquí pueden restablecerse. Los ingleses tienen de 90 á 100 enfermos, y nosotros, que somos los más numerosos, muy cerca de 1,000; pero nosotros podemos recibir refuerzos en pocos dias. En esta plaza se ha temido que se declarase el tifus, y han sido embarcadas algunas compañías á bordo del vapor de ruedas *Ulloa* y de las fragatas de hélice *Berenguela* y *Petronila*. De este modo quedan más desahogados los cuarteles.

El *Alava*, que saldrá para ese puerto dentro de una hora, tiene ya á bordo cierto número de enfermos de fiebre intermitente, que allá se repondrán muy pronto.

Me despido de V. hasta otra oportunidad y con la esperanza de que nuestras tropas avanzarán hasta Orizaba y Jalapa sin tener que disparar un tiro.»

Segun otra carta escrita el 8 en Veracruz á última hora, se decia que por mucho que doliese á los mejicanos ver avanzar las tropas aliadas hasta Orizaba y Jalapa, no opondrian, sin embargo, resistencia. «El presidente Juarez es muy astuto, dice la citada carta, pero viendo que á las buenas no puede impedir el avance de nuestras tropas, cree V. que no mandará oponerles resistencia. Yo estoy convencido de que las cuestiones pendientes se arreglarán sin que haya guerra, aunque tambien lo estoy de que, ya de un modo, ya de otro, se nos hará todo el mal posible, sobre todo á los españoles.»

Ha empezado á publicarse en Veracruz un periódico titulado *El Eco de Europa*. Los dos primeros números, que tenemos á la vista, son del 4 y del 8 del actual.

Por último, en otra carta en que se hacia un extracto de la contestacion de los plenipotenciarios aliados á la que dió el gobierno del presidente de Juarez á las reclamaciones de los mismos, se dice que no solo participan á S. E. los plenipotenciarios que en todo Febrero harian avanzar las tropas hasta Orizaba, sino que situarian tambien parte de ellas en Jalapa. Agregaremos antes de concluir, que el Excmo. señor marqués de los Castillejos estaba dispuesto á dar en Chiquihuite una batalla á los mejicanos, si encontraba oposicion á su paso.

Los últimos sentenciados por la insurreccion político-social de Loja han sido destinados al arsenal de la Carraca.

Ayer ha debido llegar á Valencia el general Fanti, uno de los más distinguidos del ejército italiano. Como saben nuestros lectores, viene á España á visitar la familia de su esposa, que reside en aquella ciudad.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-60 y 65 c., publicado.

El diferido á 43-05 publicado; 43-15 d., no publicado; á plazo, 43-45 fin próx. vol.

La deuda del personal á 18-70 d., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO

Sesion del dia 17 de Marzo de 1862.

Abierta á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Mon, se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Carriquiri presenta una exposicion de la provincia de Navarra, favorable al ferro-carril de los Alduides.

El Sr. Mon pide al Sr. Figuerola que explique ciertas palabras que pronunció el sábado y que pudieron considerarse ofensivas al general O'Donnell (D. Enrique); y habiéndolo hecho, este señor diputado manifestó hallarse satisfecho; con lo que se declaró terminado este incidente, continuando despues la interpelacion sobre la prensa y reanudando el Sr. Posada su interrumpido discurso de contestacion á los Sres. Sagasta y Calvo Asensio.

CRÓNICA GENERAL.

S. M. el Rey asistió el sábado á la funcion religiosa con que la órden de Calatrava ha festejado en la iglesia de las Comendadoras el dia de su santo patrono.

La funcion estuvo brillantísima.

Terminado ayer mañana el sumario de la causa de tentativa de robo en casa del Sr. Blazquez Prieto, y asesinato de su criado Marcelino, el Sr. Gomez y García, celoso é inteligente promotor fiscal, ha extendido y presentado al juzgado en breves horas la acusacion de los criminales. En ella pide la pena de muerte para Jacinto Serrano y José Martinez, y la de once años de presidio mayor para José Medina. Ayer tarde ha pasado á la cárcel á notificarles el dictámen fiscal y requerirles para que nombren procuradores abogados que los defiendan, el escribano de la causa Sr. Capilla, que ha contribuido sobremanera al pronto despacho de aquel proceso criminal.

Ayer tarde se verificó la recepcion, en la real Academia española, del erudito y castizo escritor Sr. Don Juan Valera, quien leyó un elegante discurso, en el que trazó una exacta comparacion entre la opinion vulgar y la de la Academia acerca de las letras y el lenguaje. Le contestó el Sr. D. Antonio Alcalá Galiano. El nombre de ambos señores, y el acto para que han preparado sus discursos, bastan á describir el mérito respectivo de ambos escritos, de los que en breve nos ocuparemos con el detenimiento que su importancia exige.

Están próximas á terminarse las dos farolas que, adornadas de grandes candelabros de hierro, se han de colocar en la Puerta del Sol á ambos lados de la fuente. Estas farolas, además de iluminar aquel sitio, servirán de adorno por su elegante construccion.

Tenemos entendido que el señor duque de Sexto trata de solicitar de quien corresponde que las entradas de la verja que rodea el jardinito donde está colocada la estatua ecuestre de Felipe IV, en la plaza de Oriente, se franqueen al público, para que en el próximo verano tenga aquel un punto más donde poder solazarse.

Celebraremos que este feliz pensamiento obtenga buen resultado, en obsequio de los habitantes de esta villa, que tan escasa se encuentra de paseos públicos.

En la junta que tuvo lugar el dia 6, el colegio de notarios de Madrid decidió que «la escritura de arras como aumento de dote puede legalmente otorgarse antes y despues del matrimonio,» y que en su opinion, la nueva ley hipotecaria no introduce novedad sobre este punto.

El sitio en que se trata de elevar el palacio para la exposicion de la industria hispano americana en 1864, á la izquierda del camino de Madrid á Zaragoza, y á un poco más de dos kilómetros de este terreno, que se debe, segun un periódico, á la iniciativa del corregidor de Madrid, señor duque de Sexto, solo importará al Estado un millon de reales, habiéndose adquirido el terreno á 50 céntimos el pié.

Desde 5 del actual ha comenzado á regir el siguiente servicio en el ferro-carril del Norte:

De Madrid sale el tren mixto á las 7 y 5 minutos de la mañana; llega al Escorial á las 9 y 10 minutos.

De Madrid sale el tren de diligencias á las 6 y 50 minutos de la tarde, hasta Villalba.

De Madrid sale el tren mixto á las 8 y 30 minutos de la noche, y llega al Escorial á las 10 y 35 minutos de la misma.

Del Escorial sale el tren-correo, con coches de primera y segunda clase, á las 7 y 41 minutos de la mañana; llega á Madrid á las 9 y 50 minutos.

Del Escorial sale tren mixto á las 5 y 15 minutos de la tarde; llega á Madrid á las 7 y 25 minutos de la misma.

Del Escorial sale tren de viajeros á las 9 y 20 minutos de la noche; llega á Madrid á las 11 y 38 minutos.

Del Escorial sale tren mixto á las 5 y 50 minutos de la mañana; llega á Madrid á las 8 y 21 minutos de la misma.

De La Iberia copiamos las siguientes líneas:

«Estos dias ha circulado la voz, y la prensa se ha ocupado de ello, de que un diputado de la fraccion resellada del Congreso habia sido detenido por la policía. Tenemos un placer en consignar que es absolutamente falso lo que se refiere á la persona, por más que sea verdad que otro individuo desconocido que tomó su nombre, fué sorprendido por un guardia civil á la hora que se ha referido y en el sitio que se designaba. Las señas que el guardia que sorprendió el hecho da de la persona, no convienen de ninguna manera con las de aquella á quien se atribuia.»

Un periódico llama la atencion del gobierno para que remedie un mal que de muy antiguo vienen sufriendo los escritores dramáticos: tal es el de que la censura de obras dramáticas, cuando prohibe estas, no diga en qué se funda la prohibicion, sistema que priva á los autores, del derecho que se concede hasta á los criminales convictos de serlo. Si se les dijera en qué está la falta, no solo les serviria esto para no incurrir en ella en otra obra, sino tambien muchas veces para hacerla desaparecer de la prohibida, y utilizar un trabajo que puede ser de gran importancia para su autor y aun para la literatura patria.

DE ESPECTÁCULOS.

La comedia en tres actos y en verso, del fecundísimo y siempre inspirado poeta cómico Sr. Breton de los Herreros, titulada *La hermana de leche*, que el sábado se estrenó en el teatro de Variedades, alcanzó un éxito completamente satisfactorio.

Escrita esta obra del inimitable autor de la *Marcela* con el fácil gracejo que en todas las suyas campea, y con esa espontánea y sóbria diccion que maravilla, durante su representacion el escogido y numeroso público que llenaba el teatro no cesó de aplaudir con entusiasmo esta nueva muestra de la brillante y siempre lozana fantasía del primero de nuestros poetas escénicos, llamándole hasta tres veces consecutivas al final de la obra, para tributarle plácemes y enhorabuenas.

La ejecucion de esta comedia contribuyó no poco á su buen éxito, pues ensayada con admirable precision y dirigida con extraordinario acierto, fué aquella de lo más perfecto é igual que hemos podido observar hace ya algun tiempo en nuestros teatros.

Todos los actores ocuparon dignamente sus puestos, y el Sr. Romea, de quien no podriamos hacer todos los elogios que se merece en la obra que nos ocupa, interpretó el carácter del personaje que le estaba encomendado de una manera magistral, siendo llamado á la escena al terminar la que tiene en el segundo acto con la señorita Berrobianco, en la que alcanza uno de sus triunfos más difíciles y legítimos.

Uno de los individuos que acompañan á la señora Santoni ha traducido al italiano *El tanto por ciento*, y el drama de Fernandez y Gonzalez *El Cid*, que es probable ejecuten los artistas italianos que dirige la distinguida actriz.

El baritono Di Franco se ha puesto al frente de una compañía de zarzuela, que ha comenzado ya sus representaciones en el teatro de Cartagena. Figuran en ella las Sras. Llorens y Ayta y el tenor Tormo.

SECCION DE PROVINCIAS.

El desgraciado suceso acaecido en Segovia en los primeros dias del mes actual, y por el que, como ya saben los lectores, ha sido reducido á escombros el magnífico y monumental alcázar de aquella ciudad á causa de un voraz incendio, ha llenado de consternacion á los segovianos, que lamentan con sobrada razon la desgracia que pesa sobre ellos, desde que en la pasada guerra civil fué saqueada por las tropas del general carlista Zariátegui tan infortunada poblacion.

Efectivamente, para ella han pasado los años sin que los adelantos de la época la hayan proporcionado medio alguno de subsanar sus enormes pérdidas, que ahora serian completamente coronadas si merced á este nuevo desastre, el gobierno de S. M. desoyera sus ruegos y trasladase el colegio de artillería á cualquiera de las demás ciudades que se lo solicitan con ahinco.

Nosotros tenemos, sin embargo, la esperanza de que, á pesar de los rumores que han circulado estos dias sobre el particular, tanto S. M., que segun parece se ha mostrado decidida á dispensar los auxilios que la sean posibles para la reedificacion del glorioso monumento destruido en tan breves horas, como el gobierno, atenderán á las súplicas de los segovianos, que por otra parte están dispuestos á hacer todo género de sacrificios para que en breve se lleve á efecto dicha reconstruccion y no quede, con el abandono que temen, arruinado para siempre edificio tan notable, ni perdida con la desaparicion del colegio una ciudad digna por todos conceptos de mejor suerte.

Muévenos á estampar las anteriores líneas el deseo que siempre hemos abrigado de que, merced á un descuido incalificable, no concluyan de desaparecer para siempre los venerables restos de aquellos edificios que, como los alcazares de Segovia y Toledo, fueron teatro de tan memorables sucesos, y en cuya conservacion va envuelto, además del decoro patrio, un poderoso elemento de vida para las poblaciones en que existen.

—Segun nos escriben de Murcia, parece que en aquella ciudad acaba de darse una especie de batalla electoral con motivo de la renovacion de los individuos que componen la junta de hacendados para la distribucion de las aguas en aquella provincia, en la que han salido derrotados por completo los amigos de la situacion.

Aquel acto, que siempre ha tenido un marcado carácter político, ha sido en esta ocasion motivo bastante para poner de manifiesto el ningun prestigio que gozan en aquella ciudad los hombres que hoy se hallan al frente del país.

A pesar de los inauditos esfuerzos que sus partidarios han hecho para alcanzar el triunfo, este ha sido para el Sr. Braco, activo é incansable representante en dicha provincia de los principios de verdadera union liberal tan visiblemente bastardeados por el gabinete actual, quien contando con 615 propietarios de sus mismas ideas, ha conseguido que sus contrarios abandonasen el terreno del combate sin intentar siquiera probar sus débiles y mal empleadas fuerzas.

Este resultado prueba una vez más que allí donde el gobierno no gestiona directamente con su perniciosa influencia, la verdadera opinion pública, que le es contraria, hace infructuosos todos sus proyectos.

Damos la enhorabuena al Sr. Braco y á sus numerosos amigos, entre los que merece especial recuerdo D. Francisco Melgarejo, por su constancia y patriotismo.

—En corroboracion de lo que hemos dicho antes de ahora, refiriéndonos á uno de nuestros colegas, sobre la eleccion de diputado provincial verificada en Toledo, nos dicen de aquella capital lo que sigue:

«La lucha en la eleccion de diputado provincial del partido ha sido muy animada entre el ayuntamiento de la capital y los electores independientes, que, en oposicion á aquel, y señaladamente al señor D. Rodrigo Gonzalez Alegre que le preside tres años há, se han coligado y obtenido el triunfo, tanto más glorioso cuanto la autoridad municipal habia comprometido en su auxilio al gobernador, y se han empleado los medios de la consabida influencia y otros más fuertes, y de que parece se ocupan los tribunales. Ninguna razon hay para dar otra significacion política á esta eleccion, sino esa inteligencia ó acuerdo de las autoridades, que *La Correspondencia* ha llamado perfecto, al echar á votar la especie de que el ayuntamiento derrotado ha hecho dimision, porque el juez de primera instancia ha tomado parte en oposicion á sus deseos. Creemos que esto no es verdad, y por el contrario, lo es que aquel ayuntamiento, que ya inculpó de igual modo en otra ocasion al antecesor del actual juez, y logró que se le oyera entonces, ahora se propondrá lo mismo con el Sr. D. Eugenio Miranda, que fué á reemplazarle, y de quien los concejales han recibido favores tan ingratamente correspondidos.

Conociendo la falsedad del motivo inventado para la dimision, si esta es cierta, debe fundarse sin duda en otra cosa. Parece que el vecindario se ha apercibido de que hace dos ó tres años que se le exigen ilegalmente por el ayuntamiento varios recargos en el impuesto de consumos, que pasarán ya de 250,000 rs.; y se ha dado una queja al gobernador, tan fundada, que no solo ha dispuesto que cesen en el acto las exacciones ilegales, sino que, como es indispensable que se castiguen con suspension de los funcionarios y multa crecida, les habrá advertido de ello, y tal vez quieran cohonestar la suspension, que no pueden evitar, anticipándose á dar las dimisiones; es decir, pedir individualmente la exoneracion, porque eso otro no es permitido por la legislacion vigente, ni lo harán los que se han resellado para mandar con ella. eS habla además de otras exacciones hechas por el ayuntamiento, que con estas ocurrencias se ha atraido la animadversion de todas las clases, y por eso se ha visto contrariado por todas las opiniones, sin que nadie haya atendido á las del candidato de uno ni de otro lado. Esta es la purísima verdad, que no debe ignorar el gobierno.»

Ayer domingo habrá salido del colegio de misioneros de Monteagudo de Navarra una mision compuesta de varios jóvenes que, despues de haber cursado en dicho colegio las diferentes asignaturas necesarias hasta llegar al sacerdocio, pasan á Filipinas, en cuyo archipiélago desempeñarán el espinosísimo cometido propio de su instituto.

El dia 11 salió de Cádiz para Tetuan el vapor Ceres, con fondos para el ejército de ocupacion, y bastantes fanegas de cebada. La escasez de este artículo en Tetuan ha desaparecido.

En una de las alquerías de la provincia de Pontevedra, conocida con el nombre de los Arévalos, y donde hay una sola casa, pretendióse cometer un robo uno de estos dias; mas el dueño de la casa, previnido á las voces que le dieron los ladrones y tomando su escopeta, dió muerte á uno de ellos, escapando los demás; el muerto dícese iba vestido de gitano, y llevaba además la cara cubierta.

El 8 salió el gobernador de Gerona, acompañado de los ingenieros, á recorrer la via férrea hasta el empalme con la de Barcelona, para reconocer el estado de ella. El 15 del actual parece que estaria todo dispuesto para abrirla á la explotacion.

SECCION DE VARIEDADES.

Historia crítica de la literatura española por el señor D. José Amador de los Rios, individuo de número de las reales Academias de la historia y de nobles artes de San Fernando.

II.

(Conclusion.)

La historia política, pues, ha servido de base al Sr. Amador para estudiar dentro del primer ciclo y con la debida separacion las cuatro fases que presenta, á saber:

Literatura pagana durante el imperio.

Literatura cristiana durante el mismo.

Literatura hispano-latina (visigoda).

Literatura de los primeros tiempos de la dominacion árabe y de la reconquista.

No están ménos caracterizados los diferentes periodos que el historiador considera en el segundo ciclo subdividido á la vez en dos subciclos, y estos en periodos. Comprende seis el primer subciclo, que abraza la historia toda de la edad media:

1.° Desde la aparicion de la poesía vulgar hasta la época de Gonzalo de Berceo, en que empieza á desenvolverse la poesía y literatura vulgar erudita.

2.° Desde Berceo á D. Alfonso el Sábio, en cuyo reinado se opera una de las trasformaciones más notables del arte y de la lengua.

3.° Desde D. Alfonso hasta la muerte de don Pedro el Cruel.

4.° Desde D. Pedro el Cruel hasta la muerte de D. Enrique III el Doliente, en que se trasforma de mil maneras el arte erudito y se cultiva la literatura caballeresca y la poesía alegórica del Dante.

5.° Comprende desde la muerte de Enrique III hasta el fin del reinado de D. Juan II, notable en los fastos literarios de nuestra patria.

6.° Desde la muerte de D. Juan II hasta el imperio de Cárlos V, simbolizado en las letras por el dulcísimo Garcilaso.

El segundo subciclo de la literatura española comprende tres notabilísimos periodos:

1.° Desde Garcilaso hasta Góngora.

2.° Desde Góngora hasta Luzan.

3. Desde Luzan hasta nuestros dias.

Como apéndice á su historia, el Sr. Amador se

propone estudiar con el interés y extension que se merecen los ingenios americanos que escribieron en el idioma de Cervantes. De este modo el señor Amador de los Rios ha interpretado con la mayor fidelidad el carácter y tendencias de la crítica literaria en el siglo XIX.

En efecto, sin que sean parte á extraviar su recto juicio las preocupaciones de escuela ni los encontrados pareceres de los críticos, el Sr. Amador no se ha apasionado por esta ó la otra forma, sino que estudiándolas todas con igual predileccion, con la misma *imparcialidad*, ha procurado sorprender siempre el espíritu, el sentimiento, el carácter de nuestra altiva y noble raza, en Séneca como en Lucano, lo mismo en Berceo que en Segura, tanto en Góngora como en Quevedo.

Preciso era tambien que en la literatura española se estudiaran con igual empeño, con el mismo nterés, sus dos elementos constitutivos, el latin y el romance. Ni ¿cómo de otra manera podria quilatarse el subido precio de nuestra magnífica lengua y literatura castellana? De este modo, y estudiando lo que dimos ó hemos recibido de las demás literaturas, es como el ilustrado catedrático de Madrid ha podido dar á su obra ese carácter de *universalidad* que hará su lectura en alto grado interesante.

Por otra parte, el Sr. Amador de los Rios, apreciando en lo muchísimo que vale el naciente arte castellano que tiene ya manifestacion escrita en el siglo XII, ha condenado como anti-patriótico, como atentatorio á nuestro carácter de fiera independencia, el desprecio con que le miraron nuestros clásicos del siglo XVI en su afan por seguir las huellas de Homero, Virgilio y Petrarca, lo mismo que los galo-clásicos del siglo XVIII, fascinados por el resplandor de la fastuosa córte de Luis XIV. Y hé aquí cómo la obra del Sr. Amador de los Rios está caracterizada por un espíritu de noble *independencia*, que repele de nuestro arte todo lo que no sea propio y característico del genio español.

Hasta aquí el clásico y concienzudo discurso preliminar, que ocupa 106 páginas, el cual revela bien á las claras el estilo altamente crítico y filosófico que dominará en toda la obra.

En las otras 526 páginas que completan el tomo primero, se ocupa el Sr. Amador de los Rios del arte pagano y cristiano de los tiempos del imperio y durante la monarquía visigoda.

Traza ante todo á grandes rasgos nuestra primitiva historia política, penetrando en seguida en el estudio de los más antiguos ingenios, en cuyo cuadro figuran Porcio Latron, Junio Galion, Turino Clodio, Cornelio Hispano y Victor Estatorio; los dos Balbos, Cayo Junio Higinio y Séneca el padre.

Despues de este estudio, que el Sr. Amador tuvo la habilidad de convertir en filosófico precedente, y base racional del genio y tendencias de las letras españolas, se ocupa sucesivamente de los poetas, filósofos y demás escritores del imperio, brillando entre todos los que en aquella época cultivaban el arte de Ciceron y de Virgilio, los oradores, filósofos, poetas é historiadores de la noble Iberia, todos los cuales tienen sus dignos representantes en Séneca el hijo, Lucano, Marcial, Pomponio, Mela, Pomponio Columela, Silio Itálico, Quintiliano, Floro, Voconio y Juliano.

No es ménos interesante ni ménos acabado el cuadro en que encierra los poetas é historiadores cristianos. El Sr. Amador, con esa facilidad que le caracteriza para plegarse á todos los tonos y acomodarse á toda clase de estilo, ha estado sumamente feliz al reflejar en las magníficas páginas de su obra la uncion y ternura del sentimiento; lo acendrado de la fé; la pureza de las creencias, que son el alma de los escritos de Aquilino Juvenco, de Prudencio, Orosio, Draconcio, Orencio é Idacio.

Si el interés creciente hasta el fin es ley esencial de toda obra literaria, expuesto pareceria no haber dado remate al tomo de que nos estamos ocupando con los escritores cristianos que florecieron durante el imperio; pero el Sr. Amador ha sabido vencer esta dificultad, dando un encanto indescriptible al cuadro de la literatura visigoda. Con qué arte y con cuán profundo criterio filosófico desempeña tan árdua empresa, no hay para qué aquí nos detengamos á ponderarlo. Baste saber á nuestros lectores que en esta época brillaron escritores de la talla de Sa Leandro y San Isidoro de Sevilla, de San Fulgencio de Écija, San Braulio de Zaragoza, San Eugenio, San Ildefonso y San Julian de Toledo, Paulo de Mérida y otros muchos, entre los cuales figuran tambien el mismo Sisebuto y Chindasvinto, para comprender si habrá explotado tan fecunda época el talento filosófico literario del ilustrado académico de la historia.

Aquí debiéramos poner fin á este artículo, que sin quererlo ha tomado mayores proporciones que lo que nos proponiamos. Sin embargo, defecto imperdonable seria dejar la pluma sin hacer algunas observaciones sobre el carácter que principalmente se ha propuesto dar el autor á los estudios de este primer periodo de la manifestacion del arte español. Á nosotros los que sabemos el método que sigue en sus explicaciones el sábio catedrático de la central, no nos ha extrañado, antes bien hemos creido altamente lógico, que en una *Historia crítica de la literatura española* ocuparan lugar muy señalado los escritores comprendidos en este y el siguiente volúmen. En otro lugar dejamos dicho que la manifestacion latina y la castellana completan el cuadro grandioso del arte y cultura española: ¿cómo, pues, el Sr. Amador podia dejar de ocuparse de la primera, sin dejar acéfala, digámoslo así, su *Historia crítica*? ¿Cómo apreciar en todo lo que valen á Góngora, los Argensolas y Rioja, sin conocer igualmente á Lucano, á Marcial y á Columela? ¿Hubiera sido acertado ni patriótico, en una obra eminentemente nacional, pasar por alto unos escritores que, segun la expresion de M. Nisard, eclipsaron el astro de los Horacios y Virgilios?

No se nos oculta que los escritores que se han ocupado en historiar la legislatura latina han tratado largamente este periodo. Esto quizá, mas que otra cosa, podria acaso contribuir á que los bien hallados con la práctica generalmente seguida, se hubieran alarmado á ver que dos gruesos volúmenes de una obra que se intitula *Historia crítica de la literatura española*, tratan principalmente de autores que escribieron en latin. Bastaria lo dicho para quitar toda fuerza á esta observacion; pero además los que tal piensan debieran haber parado mientes en que habiendo tenido los escritores españoles de la manifestacion latina el singular privilegio de haber sido tratados por casi todos los críticos en tan vario sentido, pronunciando sobre ellos un fallo casi siempre desacertado por haberlos vestido siempre á la romana, menester era que dándoles su propio trage, haciendo resaltar su carácter eminentemente español, se explicaran sus grandes bellezas, lo mismo que sus imperdonables defectos.

Hé aquí la idea mas culminante, la que principalmente se ha propuesto desarrollar el Sr. Amador de los Rios. Y del éxito que ha obtenido en tan espinoso empeño buena muestra son todos y cada uno de los autores que ha ilustrado en esta primera parte de su historia. Nosotros recomendaremos, sobre todo, el detenido estudio de Porcio Latron, los dos Sénecas, Lucano, Marcial, Quintiliano, Juvenco y Prudencio; y en la época visigoda, entre otros muchos, el inmortal autor de las *Etimologías*, el enciclopedista de su época, el gran San Isidoro de Sevilla; y nunca se verá desmentido este propósito del Sr. Amador.

Ahora, para concluir, no haremos más que copiar textual uno de los muchísimos párrafos en que el Sr. Amador ha sorprendido el espíritu que preside á todas las producciones del genio español. El cuadro de la literatura pagana del imperio le brinda para lucir en el siguiente bellísimo cuadro su talento crítico-filosófico:

«En los ingenios españoles que ilustran las letras romanas, resaltan, pues, como dotes principales, la extraordinaria fuerza con que rechazan todo yugo, y el amor ardiente con que acarician el vivo recuerdo de su libertad perdida. Estos dos poderosos móviles los llevan, segun dejamos ya demostrado, hasta el punto de menospreciar y quebrantar á sabiendas las reglas y preceptos del arte de Horacio y de Virgilio. Pero tan decisivos y brillantes caracteres no son exclusivos de ninguna época determinada en la historia de la literatura española: perteneciendo igualmente á todas las edades, forman, digámoslo así, los indestructibles polos en que estriba nuestra nacionalidad literaria, bastando á salvarla en medio de los grandes trastornos y duras pruebas á que plugo á la Providencia exponerla. Hé aquí por qué nosotros no comprendemos la historia de las letras en nuestro suelo sin que volvamos la vista á contemplar lo que fué el ingenio español desde el momento en que nos es dado apreciar sus creaciones, para que comparadas estas con las de más cercanas edades, pueda deducirse legítimamente si han sido parte á adulterarlo las diversas invasiones que ha sufrido la península ibérica, ó si ha conservado y trasmitido de siglo en siglo aquella nativa y singular energía, y aquella inquieta independencia que le impulsaron á precipitar la ruina del maravilloso arte greco-latino.»

Despues de esto, dígase si nos será lícito confiar que al Sr. Amador quepa la envidiable gloria de levantar un edificio digno del genio de Cervantes y Calderon, siendo la publicacion de su obra un verdadero acontecimiento en los fastos literarios de España.

JOSÉ FERNANDEZ SANCHEZ.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. *San Gabriel Arcangel.*

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquial de San Jose, donde prosigue celebrándose la novena de su gloriosa titular; la misa mayor será á las diez, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Gregorio Rico.

Continúa tambien la novena del santo Patriarca, y predicarán: en Santa Cruz. D. Basilio Sanchez por la mañana, y D. José Sevina por la tarde; en San Ginés, D Rafael Camarero y D. Ambrosio Infantes; y solo por la tarde, en San Luis D. José Sevina, y en Monserrat el P. Claret.

Prosiguen las misiones por la tarde en las Salesas Viejas, y por la noche en San Martin.

Al anochecer habrá sermon y ejercicios, en San Ignacio, Italianos, bóveda de San Ginés y oratorios.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID,

Cotizacion del dia 15 *de Marzo de* 1862

FONDOS PÚBLICOS

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 55 y 60 c.; á plazo, 49-70 fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-05 y 10.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 34 d.

Idem de segunda id., no publicado, 17-10 d.

Deuda del personal, no publicado, 18-65 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, par d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 100-60 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs. no publicado, 99 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs. no publicado, 96-60

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 94-75 d.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio 1858, no publicado, 94 75 p.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs. 8 por 100 anual, no publicado, 107-80 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 90 50.

Acciones del Banco de España, no publicado, 206

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, id., 2,015.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 995 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 10,200 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, id., 1,625 d.

Obligaciones de id. id., id., 960 d.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 950.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50.
Paris á 8 dias vista, 5-21 p.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Funcion 116.ª de abono.—*I due Foscari*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche. —*La redoma encantada.*

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Ultima funcion de los acróbatas.—*Dos y uno.*—Ejercicios por los mismos.—*¡Vaya un par!*—Ejercicios, entre los cuales tendrá lugar *Los tres trapecios.*

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*Roquelor*, zarzuela nueva en dos actos y un prólogo.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*La hermana de leche*, comedia nueva, original, en tres actos.—Baile —*Sobresaltos de un marido*, juguete cómico en un acto.

TEATRO DE NOVEDADES. No se ha recibido el anuncio.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier. —*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, Don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomás, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto, —*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.		PROVINCIAS.		ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
	Administracion.	Comisionados.	Metálico ó libranzas.	Comisionados.		
Mes.	12 rs	14 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

SERVICIOS MARITIMOS
de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES,

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas
Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas
Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.

UN TRONO EN MÉJICO,
por
DON FRANCISCO MARIA TUBINO.

Este interesante folleto de actualidad presenta la cuestion de gobierno en Méjico bajo su verdadero punto de vista, defendiéndose la CANDIDATURA ESPAÑOLA con el criterio de los intereses de España, del liberalismo y de la raza latina

80 páginas de compacta impresion.

Véndese á 5 rs. en la administracion de «La Andalucía», Tetuan y Gatalanes, núm. 4; en las librerías de Geofrin, Hijos de Fé, Santigosa y Alvarez

Cádiz, librerías de Gautier y Revista Médica.—Madrid, Baylli-Bailliere.—Córdoba, D. Rafael Arroyo. —Málaga, librería de Moya.—Algeciras, Muro.—Granada, Zamora.—Barcelona, D. Salvador Manero. (R.)

VAPORES CORREOS
DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA:
SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.
En combinacion con los Ferro-carriles
DE MADRID Y PARIS.
Salidas de Alicante.

Para MALAGA y CADIZ.—Todos los domingos á las once de la mañana.
BARCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles á las once de la mañana.
Mercancías á precios alzados para todas partes.
Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arroba castellana, desde Madrid á Barcelona. A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Cádiz y Sevilla.
Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Malaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris.
Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles á don Julian Moreno. Alcalá 28 y 30.

PARIS *Rue Ste-Anne*, 29, au premier. **CAPSULAS-MOTHES** PARIS *Rue Ste-Anne*, 29, au premier.

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

CURA PRONTA Y SEGURA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

TRATAMIENTO FACIL DE SEGUIRSE EN SECRETO Y AUN VIAJANDO.

ATESTACIONES de los Sres **Ricord**, cirujano en gefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; **Rostan**, profesor de la Facultad de Paris, medico del hospital de la Salpêtrière; **Cullerier**, cirujano en gefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; **Desruelles**, cirujano en gefe del hospital militar de Val-de-Grâce, encargado del servicio de las enfermedades contagiosas; **Ségalas**, profesor de la Facultad, miembro de la Academia de Medicina, etc., etc., de las cuales resulta que las CAPSULAS-MOTHES se han empleado siempre con el mejor ecsito contra las enfermedades contagiosas, y que los medicos deberian acojer y propagar este tratamiento.

Nota. Para precaverse de las imitaciones, que algunas han sido ya condenadas por haber defraudado este medicamento, ecsíjase la marca de fabrica del margen en la etiqueta de la caja, y la firma de MOTHES-LAMOUROUX y Cie. Nuestras cajas se hallan en casa de los depositarios de la Esposicion estranjera y en las principales Farmacias de España.

Medaille d'honneur décernée à Mr Mothes le 17 Juillet 1838

SIROP H. FLON

Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños.

Las propiedades del jarabe FLON le valen veinte años hace una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, ya sea puro ya en tisana de leche ó de otra cosa, cuatro ó cinco veces al dia. En las sociedades de buen tono se le sirve para beber agua, como un jarabe de recreo, y merced á su buen sabor tiene gran éxito, como podrá apreciar el que le use.

Fábrica en Paris, 28, rue Tailbout, en Madrid, á 16 rs., Calderon, Príncipe, 13, y botica, plazuela del Angel 7. En provincias, en las principales boticas. (A)

PASTA Y JARABE
de Nafé de Arabia de
DELANGRENIER

Unicos pectorales APROBADOS por los profesores de la facultad de medicina de Francia y por 1,050 medicos de los hospitales de Paris, los cuales han probado su superioridad, sobre todos los demás pectorales, para curar los CONSTIPADOS, LA GRIPPE y las irritaciones del pecho y de la garganta.

Depósitos en Madrid, por menor, Calderon, Príncipe, 13. Botica plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Esposicion estranjera.

(A.)

CAPSULAS MATHEY CAYLUS,
de copaiba puro; de copaiba y citrato de hierro; de copaiba y Cubebas; de Copaiba Ratania, etc.

Los doctores *Culletier, Ricord y Puehe* del hospital du Midi en Paris. *A. Hill Hassall* y *Wm. Lane du Lock hospital* de Lóndres, despues de haberlos sometido á numerosos ensayos, han certificado que las cápsulas Mathey-Caylus son *bajo todos conceptos* mucho mas superiores que las de gelatina, grageas y demás preparaciones de copaiba, y que las consideran el *mejor remedio contra las enfermedades contagiosas.*

Depósito en Madrid por menor, laboratorio de Calderon, Principe, 13; botica, plazuela del Angel. 7. En provincias, en las principales boticas.

Fábrica y venta por mayor, en casa de Mathey Caylus, farmacéutico, Carrefour del Odéon, 10, en Paris. (A. 1760)

REGALO.

Se regala un tintero, ó una boquilla para puros, ó un cortaplumas de dos hojas al que compre una bonita caja de carton propia para viaje, 100 cartas y 100 sobres de papel superior, que no se calala, plumas, obleas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una fosilla ¡Todo catorce rs.!!! (conocanto dorado 15.)

Calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo. (R.)

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa; la única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las princip. farmacias del universo. (Exíjase el método) 10 años de éxito. PARIS depo. inventor R. *Lafayette*, 13, *Bt Magenta* 15.

LA UNION,

Compañia de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mútuas de seguros denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente, el Excmo. Sr. D. Francisco Santa-Cruz, propietario, ex-ministro de la Gobernacion y de Hacienda, y presidente del Tribunal mayor de cuentas del reino.
Vice-presidente, el Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, propietario y senador del reino.
Vocal, el Sr. D. J. Siglier, ex-director general de esta compañía.
Vocal, el Sr. D. Luis Guilhou director de la Compañía general del Crédito de España.
Vocal, el Sr. D Juan Pedro Muchada, del comercio y diputado á Córtes.
Vocal, el Sr. D. Juan de Castro Fontela, capitalista y propietario.

Director general, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.
Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

GARANTIAS.

1.ª **TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social**
2.ª **Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañía por la gestion de las dos Sociedades que administra.**
3.ª **Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios.**
4.ª **Las considerables sumas que representan las primas á recibir.**

RAMO DE INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro.

Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el juego del cielo y por las esplosiones del gas.

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las esplosiones del gas *que no produzcan incendio.*

Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince dias siguientes á su arreglo.

Tiene actualmente asegurados 2,800 millones de reales de capitales efectivos.

Ha indemnizado por 913 incendios ocurridos en los cuatro años que lleva de existencia, la suma de cinco millones de reales.

Ninguna otra empresa de su clase, española ó estranjera, ofrece mas ventajas y garantias.

En Madrid, la Direccion general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados en las capitales de provincia facilitan prospectos y dan esplicaciones. R

VENTA DE DOS MONTES.

A voluntad de su dueño, se enagenan en pública subasta dos montes, sitos en uno de los pueblos de la provincia de Guadalajara á menos de seis leguas de distancia del ferro carril de Alcalá de Henares; su cabida 1,453 fanegas de marco, su estado, del uno tallars y el otro en disposicion de carbonearse.

El pliego de condiciones con los demás antecedentes y títulos, estarán de manifiesto todos los dias en el despacho del notario D. Fulgencio Fernandez, calle de la Corredera baja de San Pablo, número 9, cuarto tercero derecha, en donde, y ante quien se celebrará la subasta el dia 31 del corriente mes de marzo de doce á una de la tarde. (R.)

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

DE LAS VIAS URINARIAS, CURADAS POR EL Jarabe DE BLAYN. El único prescrito por los mejores médicos de Paris. 5 f. y 8 f. la botella. BLAYN, farmacéutico en Paris, 7, r. du Marché-St-Honoré. Gripes, catarros, constipados, del pecho, curados, por la PASTA Y EL JARABE DE BLAYN. De retoños de sanino con Bálsamo de Tolu, 1 f. 50 c. la caja y 2 .

Por menor, en casa de Calderon, calle del Príncipe, num. 13; Cofiantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6. Alicante *Solor*; Barcelona *Martí*; Malaga, *Prolongo*; Seville, *Vinda*; Valencia, *Domingo*; Cordoba, *Diego*; Badajoz, *Jg. Ordoñez*